



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

EL CIUDADANO LICENCIADO EDER MUÑOZ PEÑA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 43 fracción I y 68 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; ha tenido a bien aprobar y expedir en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Marzo de dos mil veinticinco**, el contenido del:

**ACUERDO**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 FRACCIÓN I, PÁRRAFO XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 43 FRACCIÓN I Y 68 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; ACUERDA:

**PRIMERO:** ABROGAR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y PUBLICADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, NÚMERO 43, TOMO C1.

**SEGUNDO:** APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

**TERCERO:** TÚRNESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

DICHO BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA ES DEL TENOR SIGUIENTE:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com



SINDICO HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE PANTEONES  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICA PROCURADOR  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE ESPECTACULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE EQUIDAD DE GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Progreso y Dignidad Para Todos





OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

## BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA

### TITULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

#### Capítulo Único

#### De las Generalidades del Bando de Policía y Gobierno

**Artículo 1.** Las disposiciones de este Bando de Policía y Gobierno son de orden público, interés social, observancia general y obligatoria en todo el territorio municipal, y tienen por objeto establecer normas reglamentarias sobre los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos, vecinos y transeúntes del Municipio de Villa de Tututepec; las facultades, atribuciones, organización y funcionamiento del gobierno municipal; las bases generales para la prestación de los servicios públicos municipales, así como el régimen el régimen sancionatorio por faltas administrativas que comentan los particulares, de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 Fracción I párrafo 13° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Apartado A, Fracción I, 134, 138 inciso a) y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 2.** Las autoridades del Municipio de Villa de Tututepec, en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de las normas establecidas en este Bando vigilarán y en su caso garantizarán, el cumplimiento de los siguientes objetivos de gobierno:

- I. Asegurar la seguridad ciudadana y el orden público;
- II. Garantizar la vigencia y respeto de los derechos humanos,
- III. Legitimar la justicia municipal;
- IV. En todas las acciones de gobierno garantizar la igualdad, paridad, alternancia, transversalidad y perspectiva de género;
- V. Brindar servicios públicos municipales, de calidad calidez y con oportunidad;
- VI. Impulsar el desarrollo social y económico de sus habitantes;
- VII. Coadyuvar en la preservación del medio ambiente, en coordinación con las instancias estatal y federal;

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | [info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)

**Progreso y Dignidad Para Todos**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec

01/01/2025 - 31/12/2027



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
GÉNERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
GÉNERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

- VIII. Impulsar la inversión privada hacia el sector comercial, turístico, agropecuario y de servicios;
- IX. Actualizar la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad jurídica, social, económica y política del Municipio;
- X. Salvaguardar y garantizar la integridad territorial del Municipio y promover el adecuado desarrollo urbano de los centros de población del Municipio;
- XI. Promover la participación ciudadana en asuntos de interés público y comunitario;
- XII. Prevenir la discriminación que atente contra la dignidad humana;
- XIII. Proteger y tutelar los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a los principios de interés superior de la niñez, transversalidad en las políticas públicas, principio pro-persona, inclusión, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad,
- XIV. Instalar e impulsar el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes "SIMPINNA";
- XV. Conducir la gestión pública con base en una planeación integral democrática y participativa, que promueva el desarrollo integral del Municipio;
- XVI. Administrar con honradez y transparencia, los bienes del Municipio para el fortalecimiento de la hacienda municipal;
- XVII. Alcanzar un gobierno de calidad;
- XVIII. Promover la solidaridad con los grupos en situación de vulnerabilidad;
- XIX. Impulsar el deporte y la recreación, así como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y la actividad física.
- XX. Prevenir las adicciones;
- XXI. Impulsar el desarrollo urbano sustentable, en el ámbito de su



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
ESPECIALIDADES**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**



**REGIDURIA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

competencia;

- XXII. Fortalecer de la salud de los habitantes del Municipio;
- XXIII. Impulsar el buen trato y cuidado de los animales, el control de la población canina, felina, así como el de la fauna nociva;
- XXIV. Garantizar la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información pública;
- XXV. Fomentar entre la población la cultura de la protección civil, la educación vial y la prevención de accidentes;
- XXVI. Promover una política de tolerancia cero a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 3.** La autoridad municipal, en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover y respetar los derechos humanos garantizando su protección de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, entre los cuales se encuentran: las niñas, los niños y los adolescentes; las mujeres; los adultos mayores, los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas; las personas con discapacidad; la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, entre otros; las personas migrantes o refugiadas; los defensores de derechos humanos; las personas privadas de su libertad; las personas con VIH/Sida; los periodistas y comunicadores; así como las personas víctimas del delito



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 4.** Para efectos del presente Bando de Policía y Gobierno se entenderá por:

- I. **Autoridad Auxiliar.** Figura de participación ciudadana, que actúa como autoridad comunitaria de la Agencia Municipal, Agencia de Policía, Núcleos Rurales y representantes de las Colonias, Fraccionamientos y Unidades Habitacionales del Municipio, coadyuvando con el Ayuntamiento en la búsqueda de soluciones a la problemática de la comunidad;
- II. **Ayuntamiento.** Máximo órgano de gobierno municipal, de carácter colegiado y deliberante, integrado por el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores electos por votación popular directa;
- III. **Bando de Policía y Gobierno.** Este ordenamiento jurídico emitido por el Ayuntamiento;



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos



PANTEONES

01/01/2025 - 31/12/2027



IV. **Cabildo.** Asamblea del Ayuntamiento reunido en pleno, para la deliberación y atención de los distintos asuntos que conciernen al Municipio de Villa de Tututepec;

V. **Concejal.** Designación que se da a cualesquiera de los integrantes del Ayuntamiento independientemente de la posición que ocupa en este;

VI. **Constitución Local.** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

VII. **Constitución Federal.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII. **Hacienda Pública.** Conjunto de rendimientos de los bienes que le pertenecen al Municipio, así como contribuciones, participaciones y otros ingresos que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables para proveer su gasto público conforme al presupuesto de egresos;

IX. **Ingresos Municipales.** Recursos en dinero o en especie que recibe el Municipio;

X. **Ley Orgánica.** Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

XI. **Municipio.** Es un orden de Estado y de Gobierno; base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados de la República Mexicana, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XII. **Patrimonio Biocultural.** El patrimonio biocultural es el conocimiento y prácticas ecológicas locales, la riqueza biológica asociada (ecosistemas, especies y diversidad genética), la formación de rasgos de paisaje y paisajes culturales, así como la herencia, memoria y prácticas vivas de los ambientes manejados o construidos;

XIII. **Presidente Municipal.** Autoridad electa mediante voto popular que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, teniendo la titularidad de la administración municipal;

XIV. **Regidores.** Integrantes del Ayuntamiento que se encargan de



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GÉNERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

vigilar y atender el sector de la administración pública municipal que le sea encomendado por el mismo;

**XV. Reglamentación Municipal.** Bando de Policía y Gobierno de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, reglamentos, circulares, manuales administrativos, y cualquier ordenamiento jurídico-administrativo que emane del Ayuntamiento u otra autoridad competente, que tiene como finalidad regir la vida pública municipal.

**XVI. Servidor Público Municipal.** Toda persona física que preste a una dependencia u órgano municipal, un trabajo personal subordinado de carácter material o intelectual, o de ambos géneros, mediante el pago de un sueldo, y

**XVII. Síndicos.** Integrantes del Ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses municipales, así como de representarlo jurídicamente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 5.** Las autoridades, servidores públicos y trabajadores del Ayuntamiento deberán observar, en el desempeño de sus funciones, los principios de transparencia, máxima publicidad, buen gobierno, austeridad, eficiencia, eficacia y legitimidad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y en el ejercicio de sus funciones, así como sujetarse a lo establecido.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**TITULO SEGUNDO  
DE LA DENOMINACIÓN Y EMBLEMA DEL MUNICIPIO**

**Capítulo Único  
Del nombre y Escudo del Municipio**

**Artículo 6.** La denominación del Municipio de Villa de Tututepec, solo podrá ser modificada a petición de su Ayuntamiento, formulada ante la Legislatura del Estado y mediante su aprobación expresa.

**Artículo 7.** El Escudo del Municipio de Villa de Tututepec, será utilizado únicamente por las autoridades competentes y en asuntos de carácter oficial, según lo establezca el manual de identidad gráfica del Municipio. Queda prohibido el uso del Escudo del Municipio para fines publicitarios no oficiales y de explotación comercial; quien contravenga esta disposición se hará acreedor a las sanciones establecidas en este Bando, sin perjuicio de las penas señaladas en la ley respectiva.

El escudo del Municipio de Villa de Tututepec está representado iconográficamente de la siguiente manera:



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
SERVICIOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Progreso y Dignidad Para Todos**





OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGISTRO DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Se retoma la forma general de un pergamino en alusión a la forma usada en los documentos más antiguos con el fin de hacer relevancia de la antigüedad del pueblo; en el área superior central se aprecia como textos el nombre del Municipio, tanto en Náhuatl Tututepec, como en mixteco Yucu Saa; en el plano central de fondo la imagen de la Diosa de la Luna, Pieza arqueológica, representativa del pueblo mixteco, sobreponiéndose al frente de ella una gaviota que simboliza la cercanía al mar; en la base inferior central se distingue el texto: MUNICIPIO LIBRE; como elementos secundarios: en la parte inferior derecha se encuentra la imagen de un animal bovino, una guitarra, un cántaro y un libro, los instrumentos del fandango de varitas, música endémica de Tututepec y en la parte inferior izquierda se observan las formas de un tractor y el arado de la tierra, un pez y olas del mar representaciones de la agricultura, la ganadería y pesca; el color que caracteriza al escudo es el gris solido (B 50%). **Dicho escudo es el siguiente:**



El Honorable Ayuntamiento, por votación de la mayoría de sus integrantes, podrá autorizar la modificación del Escudo del Municipio; formalizando dicha determinación en el acta de Cabildo, la cuál será publicada en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**TÍTULO TERCERO  
DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO DEL MUNICIPIO**

**Capítulo Primero  
De los Habitantes Del Municipio**

**Artículo 8.** En el Municipio de Villa de Tututepec, todo individuo es igual ante la Ley, quedando prohibida cualquier tipo de discriminación por razón de origen étnico o nacional, de género, edad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o reducir los derechos y libertades de los individuos.



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | Juquila, Oax.  
info@villadetututepec.com





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

Las relaciones entre autoridades municipales, servidores públicos y habitantes del Municipio, se llevarán a cabo respetando la dignidad humana.

**Artículo 9.** Son personas ciudadanas, originarias y vecinas, transeúntes y visitantes aquellas establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

**Capítulo Segundo**

**De los Derechos y Obligaciones De los Ciudadanos del Municipio**

**Artículo 10.** Son derechos y obligaciones de las y los ciudadanos del Municipio además de las contenidas en la ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca las siguientes:

- I. Gozar de la protección de las leyes y de las autoridades municipales;
- II. Usar los servicios públicos y las instalaciones municipales con sujeción a las leyes, así como a las disposiciones de este Bando, y demás reglamentos y disposiciones de carácter general emitidos por el Ayuntamiento;
- III. Respetar y cumplir las disposiciones legales emitidas por el Ayuntamiento;
- IV. Contribuir para el gasto público del Municipio de manera proporcional equivalente en la forma y términos que dispongan las leyes respectivas;
- V. Participar de manera voluntaria con su tequio en beneficio colectivo de su localidad;
- VI. Prestar auxilio a las autoridades cuando sean legalmente requeridas para ello;
- VII. Enviar a sus hijos o tutorados menores de dieciocho años a la escuela, para obtener la educación obligatoria, apoyando para su aprendizaje y revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo;
- VIII. Inscribirse en los padrones expresamente determinados por las leyes federales, estatales y municipales;
- IX. Votar en las elecciones municipales, estatales o federales de acuerdo a su jurisdicción electoral correspondiente;



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**





**OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

X. Inscribirse los varones de 18 años de edad en las juntas municipales de reclutamiento, con el fin de cumplir el Servicio Militar Nacional;

XI. Respetar los derechos de vía, así como mantener limpios los predios de su propiedad o posesión que se ubiquen dentro de la zona urbana;

XII. Mantener aseadas las áreas públicas, el cuidado y limpieza de camellones o jardines que se localicen frente a sus domicilios, negocios o predios, ya sean de su propiedad, posesión o arrendados;

XIII. Cuidar que los animales domésticos de su propiedad no deambulen en las vías públicas;

XIV. Respetar las disposiciones de las autoridades de salud en particular aquellas orientadas a prevenir la propagación de enfermedades contagiosas;

XV. Respetar el derecho de los demás a expresar puntos de vista, impulsando la naturaleza pluralista de la sociedad a través de la tolerancia;

XVI. Prestar auxilio a quien lo necesite y, en su caso, denunciar todo tipo de maltrato, explotación, abandono, negligencia y abuso en especialmente tratándose de violencia de género, maltrato a menores, senescentes y personas que no pueden valerse por sí mismas, ante las autoridades competentes;

XVII. Proporcionar, sin demora y con veracidad, los informes y datos que le soliciten las autoridades competentes;

XVIII. Respetar el uso del suelo de acuerdo con las normas establecidas en los planes de desarrollo urbano y ordenamientos legales aplicables.

XIX. Participar con las autoridades municipales en la protección del medio ambiente, así como del patrimonio cultural y artístico del Municipio;

XX. Mantener en buen estado las fachadas de los inmuebles de su propiedad o posesión;

XXI. Entregar sus residuos domésticos al personal de los vehículos recolectores del Municipio, debidamente separados en orgánicos, inorgánicos reciclables, inorgánicos no reciclables y sanitarios o higiénicos;



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



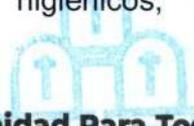
**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com





**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**XXII.** Colocar en la fachada de su domicilio, en lugar visible, el número oficial asignado por la autoridad municipal;

**XXIII.** Participar en el sistema municipal de protección civil para el cumplimiento de fines de interés general y para los casos de grave riesgo, catástrofe, calamidad pública o pandemia;

**XXIV.** Cooperar, conforme a las leyes y reglamentos, en la realización de obras de beneficio colectivo;

**XXV.** Respetar los lugares asignados en la vía pública para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores, en los estacionamientos de centros y plazas comerciales, así como en el transporte público;

**XXVI.** Utilizar adecuadamente los servicios públicos municipales, procurando su conservación y mantenimiento;

**XXVII.** Responsabilizarse del ahorro, uso racional y eficiente del agua, evitar fugas y desperdicio de la misma;

**XXVIII.** Fomentar en sus hogares el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de los adultos mayores y personas con discapacidad;

**XXIX.** Desempeñar las funciones electorales para las que fueren insaculados y nombrados;

**XXX.** Contar con licencia de construcción emitida por la autoridad municipal competente, previo al inicio de cualquier trabajo de esa naturaleza;

**XXXI.** Mantener limpios los predios baldíos de su propiedad;

**XXXII.** Respetar las disposiciones en materia de movilidad, seguridad vial y peatonal;

**XXXIII.** Colocar cestos para depósito de basura de clientes en sus establecimientos comerciales;

**XXXIV.** Responsabilizarse de la tenencia de animales de compañía de su propiedad, proveerlos de alimento, agua y alojamiento; identificarlos, vacunarlos y hacerse cargo de su reproducción responsable o esterilización en su caso; sujetarles con collar y correa para evitar que deambulen libremente en la vía pública; colocarles bozal a los animales



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
[info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)

**Progreso y Dignidad Para Todos**





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO Mpio. Villa de Tututepec Dto. Juquila, Oaxaca 2025-2027

potencialmente peligrosos para evitar que agredan a las personas, así como recoger los desechos fecales que depositan en la vía y espacios públicos;

XXXV. Notificar a las autoridades municipales competentes sobre la presencia de animales muertos, enfermos, agresores, sospechosos de rabia, o jaurías que pongan en riesgo la salud y seguridad de la población;

XXXVI. Solicitar a la autoridad municipal, la autorización para llevar a cabo en la vía pública, reuniones o actos de carácter político, religioso, comercial, cultural o deportivo, así como fiestas particulares, apegándose a la normatividad aplicable en cada materia;

XXXVII. Los demás que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, las Leyes Federales, la Constitución Política Local, las demás Leyes Estatales, el presente Bando de Policía y Gobierno, así como los reglamentos en materia municipal.

Artículo 11. Son derechos y obligaciones de los visitantes, además de los inscritos en la ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca los siguientes:

- I. Gozar de la protección de las leyes y de las autoridades municipales;
- II. Obtener la información, orientación y auxilio que requiera para alcanzar el objetivo de su visita;
- III. Usar los servicios públicos y las instalaciones municipales con sujeción a las leyes y a las disposiciones de este Bando;
- IV. Respetar las disposiciones de este Bando y demás disposiciones de carácter general que emita el Ayuntamiento.

Artículo 12. Los extranjeros que residan habitual o transitoriamente en el territorio municipal, los visitantes o transeúntes durante su estancia en el territorio municipal gozarán de los derechos que la Constitución Federal, la Constitución Local y otros ordenamientos legales les conceden. Asimismo, tendrán la obligación de usar responsablemente las instalaciones y servicios públicos municipales que necesiten y cumplir las disposiciones Municipales.



SINDICO HACENDARIO Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

### Capítulo Tercero Del Territorio Municipal

**Artículo 13.** El territorio del Municipio de Villa de Tututepec, cuenta con una superficie total de 1,208.49 kilómetros cuadrados y la superficie del municipio en relación al estado es del 1.31% y tiene las colindancias siguientes:

- I. Al Norte con El Municipio de Tataltepec de Valdés;
- II. Al Este con Municipio de San Pedro Mixtepec;
- III. Al Noreste con San Miguel Panixtlahuaca;
- IV. Al Sur con el Océano Pacifico;
- V. Al Sureste con Paso de la Reyna; Santiago Jamiltepec;
- VI. Al Oeste con el Municipio de Santiago Jamiltepec; y
- VII. Al Suroeste con Coyuche, Santiago Jamiltepec;

Su distancia aproximada a la Capital del Estado es de 352 Kilómetros. Se localiza en la región costa del estado, en las coordenadas longitud 97°36' Oeste del Meridiano de Greenwich, 16°08' latitud norte del Trópico de Cáncer y a una altura de 280 metros sobre el nivel del mar.

**Artículo 14.** Para su organización territorial y administrativa, el Municipio de Villa de Tututepec está integrado por las siguientes localidades:

Comunidad	Categoría Administrativa
1. San Pedro Tututepec	Cabecera Municipal
2. Agua Zarca	Agencia de Policía
3. El Camalotillo	Agencia de Policía
4. Campamento Cerro Hermoso	Agencia de Policía
5. Cerro Hermoso	Agencia de Policía
6. Chacahua Grúa	Agencia de Policía
7. Chacalapa	Agencia de Policía
8. Charco Redondo	Agencia de Policía
9. Duva Yoo	Agencia de Policía
10. El Azufre	Agencia de Policía
11. El Cacalote	Agencia de Policía
12. El Carnero	Agencia de Policía
13. El Ciruelito	Agencia de Policía
14. El Corral	Agencia de Policía
15. El Faisán	Agencia de Policía
16. El Gachupín	Agencia de Policía
17. El Lagartero	Agencia de Policía
18. El Mamey	Agencia de Policía



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos





OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



SINDICO HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



19. Nuevo Centro de Población Jaime Torres Bodet (El Tlacuache)	Agencia de Policía
20. El Venado	Agencia de Policía
21. El Zanjón	Agencia de Policía
22. Hidalgo	Agencia de Policía
23. La Cañada	Agencia de Policía
24. La Pastoría	Agencia de Policía
25. La Soledad	Agencia de Policía
26. La Tona	Agencia de Policía
27. La Teja	Agencia de Policía
28. Los Limones	Agencia de Policía
29. Los Llanos del Espinal	Agencia de Policía
30. El Zapotalito	Agencia de Policía
31. Nuevo Centro de Población Benito Juárez (La Consentida)	Agencia de Policía
32. Palma Sola	Agencia de Policía
33. Plan de la Reforma	Agencia de Policía
34. Playa Vieja	Agencia de Policía
35. San Antonio Rio Verde	Agencia de Policía
36. San Felipe	Agencia de Policía
37. San Francisco de Abajo	Agencia de Policía
38. San Francisco de Arriba	Agencia de Policía
39. San Isidro Llano Grande	Agencia de Policía
40. San José Yugüe	Agencia de Policía
41. San Marquitos	Agencia de Policía
42. San Martín Caballero	Agencia de Policía
43. San Miguel	Agencia de Policía
44. San Vicente	Agencia de Policía
45. Santa Ana	Agencia de Policía
46. San José Manialtepec	Agencia de Policía
47. Peñas Negras	Agencia Municipal
48. Chacahua Isla	Agencia Municipal
49. La Luz	Agencia Municipal
50. Río Grande	Agencia Municipal
51. San José del Progreso	Agencia Municipal
52. Santa Cruz	Agencia Municipal
53. Santa María Acatepec	Agencia Municipal
54. Santa Rosa de Lima	Agencia Municipal
55. Santiago Jocotepec	Agencia Municipal

El Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones a los nombres o denominaciones, crear nuevos centros de población con la categoría

SINDICA PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | Juquila, Oax.  
info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos



administrativa de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

## TÍTULO CUARTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### Capítulo Primero Del Ayuntamiento

**Artículo 15.** El gobierno del Municipio de Villa de Tututepec, está depositado en un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento que se integra en los términos de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca.

El lugar de residencia del Ayuntamiento es la Cabecera Municipal, en el que está edificado el Palacio Municipal, cuyo domicilio oficial es en la Plaza Principal, sin número, Colonia Centro, San Pedro Tututepec, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, Código Postal: 71800 y solamente con la aprobación de las dos terceras partes de las y los concejales y con autorización del Congreso del Estado; podrá residir en otro lugar comprendido dentro de los límites territoriales del Municipio de Villa de Tututepec.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo cuando menos una vez a la semana, su funcionamiento general, se ajustará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, este Bando y el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**Artículo 16.** La remuneración y el ejercicio de las funciones de las y los concejales del Ayuntamiento estarán sujetos a los que dispone la Ley Orgánica Municipal.

Las competencias exclusivas del Ayuntamiento no podrán ser delegadas, salvo aquellas que por disposición de la ley estén permitidas.

**Artículo 17.** Además de las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento es competente para resolver los siguientes asuntos:

- I. Aprobar los mecanismos y estrategias de atención de los problemas y necesidades de la ciudadanía;
- II. Conformar el Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio de los recursos Federales y la priorización de las obras, proyectos y acciones a realizar en el Municipio;
- III. Aprobar las comisiones necesarias para la atención de los problemas y necesidades de la ciudadanía;

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | [info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)

Progreso y Dignidad Para Todos

SECRETARÍA MUNICIPAL

REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

IV. Aprobar la propuesta de dietas, salarios y demás prestaciones que se asignarán a los concejales, servidores públicos y trabajadores del Municipio, con sujeción al principio de austeridad, mismas que deberán establecerse en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal correspondiente;

V. Determinar el monto de los impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y tarifas a cobrar en el Municipio y que se incluirán en la propuesta de Ley de Ingresos del Municipio;

VI. Solicitar la rendición de cuentas sobre las comisiones específicas que desempeñen los concejales; así como instrumentar la rendición de cuentas y resultados por parte de las y los servidores públicos municipales, por lo que estos últimos deberán comparecer ante el Cabildo a más tardar quince días antes del informe de gobierno respectivo, mediante el formato que el propio Ayuntamiento apruebe, en el que se determine el calendario de comparecencias de al menos cinco titulares de las Direcciones de la Administración Municipal, los tiempos de intervención de cada uno de ellos, y el esquema de preguntas y respuestas;

VII. Establecer los criterios de evaluación de la función pública municipal;

VIII. Autorizar, extender, cancelar y revocar los permisos o faltas temporales de los concejales y funcionarios municipales;

IX. Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento de la vía y lugares públicos, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales, revocables y nunca serán gratuitas;

X. Las demás que consideren necesarias para la adecuada conducción del Municipio.

**Artículo 18.** Las sesiones de Cabildo serán presididas por el Presidente Municipal pudiéndose realizar vía remota o en línea, mediante el uso de la tecnología, y plataformas digitales, siempre y cuando así se especifique en la convocatoria respectiva y serán válidas conforme a lo establecido en Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GÉNERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

## Capítulo Segundo Del Presidente Municipal

**Artículo 19.** El Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento.

**Artículo 20.** Además de las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal tendrá las siguientes:

- I. Proponer ante el Ayuntamiento la designación de las y los funcionarios municipales que la Constitución Local y la ley señalen;
- II. Gestionar recursos, programas y proyectos para el Municipio;
- III. Integrar el orden del día de las sesiones de Cabildo a través de la o el Secretario Municipal;
- IV. Supervisar el uso y conservación adecuada de los bienes municipales;
- V. Proponer soluciones a los problemas y necesidades de los ciudadanos del Municipio;
- VI. Procurar la paz social y armonía en el Municipio;
- VII. Presidir las sesiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben integrarse los Síndicos y los Regidores municipales;
- IX. Promover y vigilar la organización e integración de los consejos de participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal;
- X. Celebrar, en coordinación con el Síndico que corresponda, actos, convenios y contratos necesarios, aun con despachos privados de servicios profesionales para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios públicos municipales;
- XI. Promover la conformación de los Consejos de Participación



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



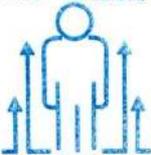
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos



Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

Ciudadana y los de Colaboración Municipal en apoyo a las actividades de planeación y educación, en los términos establecidos en los Reglamentos específicos;

- XII. Autorizar los libros que se relacionen con la administración municipal, firmando y sellando la primera y la última hoja;
- XIII. Delegar la facultad al servidor público municipal que considere conveniente sobre la autorización de los documentos de compra-venta de ganado y los permisos para el degüello;
- XIV. Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, las leyes generales o establezcan este Bando.

**Capítulo Tercero**

**De las Sindicaturas Municipales**

**Artículo 21.** El Municipio contará con **dos Síndicos Municipales** en los términos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, los cuales serán los representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario y el patrimonio municipal.

**Será Síndico Procurador Municipal**, la o el concejal que en la Constancia de Mayoría otorgada por el Órgano Electoral Estatal, ocupe el segundo lugar en el orden decreciente en el que fue registrado.

**Será Síndico Hacendario Municipal**, la o el concejal que en la Constancia de Mayoría otorgada por el Órgano Electoral Estatal, ocupe el tercer lugar en el orden decreciente en el que fue registrado.

**Artículo 22.** El Síndico Procurador Municipal tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar jurídicamente al Municipio;
- II. Asistir con voz y voto a las sesiones de Cabildo;
- III. Vigilar que se respeten los derechos humanos de todos los habitantes del Municipio; en particular vigilará que los responsables de la seguridad pública municipal actúen con apego a la ley;
- IV. Impulsar la capacitación y equipamiento del cuerpo de seguridad pública municipal;
- V. Rendir informes de sus actividades al Ayuntamiento en forma

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

mensual o cuando esté se lo requiera;

- VI. Representar al Ayuntamiento en caso de presentarse conflictos de carácter legal, con otras autoridades municipales o auxiliares, autoridades estatales o federales, cuando este así lo requiera;
- VII. Intervenir en los litigios de carácter laboral cuando existan demandas en contra del Municipio;
- VIII. Aplicar las sanciones correspondientes a las y los infractores que no cumplan con las disposiciones de este Bando Municipal o cometan alguna falta en las materias de su competencia;
- IX. Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por este Bando de Policía;
- X. Sustanciar y resolver los recursos de revocación que se interpongan en los términos de este Bando de Policía;
- XI. Informar a la población, en sesión pública y solemne que debe celebrarse dentro de la primera quincena del mes de diciembre de cada año, de las labores realizadas durante el ejercicio anual correspondiente, y
- XII. Las demás que señalan las disposiciones aplicables.

**Artículo 23. El Síndico Hacendario Municipal tendrá las siguientes facultades:**

- I. Vigilar la aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la Tesorería Municipal;
- II. Asistir con voz y voto a las sesiones de Cabildo;
- III. Formar parte de la Comisión de Hacienda;
- IV. Rendir informes de sus actividades al Ayuntamiento en forma mensual o cuando éste se lo requiera;
- V. Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por este Bando Municipal;
- VI. Proponer la formulación, expedición, modificación o reformas de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
info@villadetututepec.com



Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/27

01/01/2025 - 31/12/27



SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

VII. Regularizar la propiedad de los bienes municipales e inscribirlos en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca; así como de los bienes mostrencos;

VIII. Informar, en coordinación con los demás integrantes de la Comisión de Hacienda, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, todo lo relacionado con la cuenta pública municipal o los informes correspondientes;

IX. Velar por el buen ejercicio de los recursos municipales;

X. Desempeñar las funciones inherentes a la Comisión de Hacienda de la cuál formará parte;

XI. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial con expresión de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

XII. Hacer del conocimiento del Ayuntamiento de la pérdida, deterioro o extravío de los bienes muebles del Municipio debidamente inventariados, levantando las denuncias que considere pertinentes y necesarias ante la autoridad correspondiente;

XIII. Revisar y, en su caso, autorizar los estados financieros y toda la documentación que integra la cuenta pública municipal;

XIV. Vigilar que las y los servidores públicos municipales de nivel directivo presenten oportunamente su declaración patrimonial y de intereses, al tomar posesión de su cargo, así como la declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo de cada año, y la de conclusión, al término del encargo;

XV. Informar a la población, en sesión pública y solemne que debe celebrarse dentro de la primera quincena del mes de diciembre de cada año, de las labores realizadas durante el ejercicio anual correspondiente, y

XVI. Las demás que señalan las disposiciones aplicables.



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Capítulo Cuarto  
De las Regidurías

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com





**SINDICA PROCURADOR**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 24. Las y los Regidores** son las autoridades municipales que integran el Ayuntamiento de Villa de Tututepec y duran en su cargo tres años. Además de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal, las y los Regidores tienen las siguientes facultades y obligaciones:

**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

- I. Rendir los informes mensuales al Cabildo de las actividades realizadas;
- II. Representar al Ayuntamiento en los eventos públicos que se le encomienden;
- III. Coordinarse con los demás concejales para el buen desempeño de sus obligaciones;
- IV. Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración Municipal;
- V. Informar a la población, en sesión pública y solemne que debe celebrarse dentro de la primera quincena del mes de diciembre de cada año, de las labores realizadas durante el ejercicio anual correspondiente, y
- VI. Las demás que se señalen en la Ley, los reglamentos municipales y en los acuerdos del Ayuntamiento.

**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Capítulo Quinto  
De las Comisiones Municipales**

**Artículo 25.** Las comisiones serán integradas con apego a la Ley Orgánica Municipal; las y los concejales del Ayuntamiento presidirán las Comisiones Municipales Permanentes siguientes:

- I. De Hacienda;
- II. Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- III. De Gobernación y Reglamentos;
- IV. De Salud Pública y Asistencia Social;
- V. De Educación Pública, Recreación y Deporte;
- VI. De Protección Civil.

**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo

**REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Progreso y Dignidad Para Todos**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | [info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Las Comisiones establecidas en este artículo estarán integradas por 3 concejales, dentro de los cuales se designará a un Presidente. Cada concejal podrá formar parte de una o más Comisiones.

Una vez determinada la Presidencia de cada Comisión, se procederá conforme a lo establecido en la Ley.

La Comisión de Hacienda estará integrada en los términos de la Ley Orgánica Municipal. Las demás comisiones estarán presididas por el regidor que determine el ayuntamiento.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 26.** El Ayuntamiento podrá constituir las Comisiones Especiales que considere necesarias, cuya integración deberá ajustarse conforme a lo dispuesto en el artículo anterior de este Bando de Policía.

Las Comisiones Especiales que se integren deberá desarrollar sus funciones de conformidad a lo que determine el Ayuntamiento y el acuerdo de su creación, y rendirán un informe final de actividades en la sesión de cabildo que corresponda, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo de este Bando de Policía.

**Artículo 27.** A más tardar en la segunda semana del mes de noviembre de cada año, los Presidentes de las Comisiones Permanentes o Especiales deberán presentar ante el Ayuntamiento, un informe detallado de las actividades realizadas, a efecto de que sean consideradas en el informe de gobierno que al respecto rinda la o el Presidente Municipal en el mes de diciembre de cada año.

**Artículo 28.** Las Comisiones Permanentes y Especiales, deberán elaborar un plan de trabajo anual, y presentar sus informes trimestrales y anuales, mismos que deberán publicarse en la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia del Municipio.

Las sesiones serán públicas y deberán difundirse en los medios electrónicos del Municipio.

**Artículo 29.** A la Comisión de Hacienda le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dictaminar el anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio que deberá regir en el año fiscal siguiente, para ponerlo a consideración y aprobación del pleno del Cabildo, a fin de que sea remitido a la Legislatura Estatal para los efectos legales;
- II. Dictaminar el proyecto del Presupuesto de Egresos que deberá aprobar el Honorable Ayuntamiento;



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos



01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- III. Vigilar la información que genere la Tesorería Municipal en cumplimiento a las disposiciones normativas a la materia, respecto de los estados financieros;
- IV. Vigilar que las y los servidores públicos municipales con manejo de fondos no tomen posesión de su cargo sin haber otorgado la fianza o garantías que asegure su manejo, salvo lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal;
- V. Vigilar que las operaciones sean registradas en la contabilidad de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y con la normatividad aplicable en la materia;
- VI. Vigilar que las erogaciones efectuadas se encuentren previstas en el Presupuesto de Egresos;
- VII. Proponer los medios más eficaces para obtener la efectividad de los cobros y la facilidad en los pagos;
- VIII. Coadyuvar en la gestión de recursos económicos ante organismos públicos y privados, estatales, nacionales e internacionales, para la captación de ingresos que abonen al gasto público;
- IX. Vigilar la buena marcha hacendaria municipal, en términos de la Ley de Ingresos del Municipio y Presupuesto de Egresos aprobados;
- X. Proponer al Honorable Ayuntamiento, la celebración de convenios con los causantes para otorgar facilidades en el pago de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos municipales;
- XI. Proponer al Honorable Ayuntamiento los convenios de coordinación en materia fiscal con la Federación o con el Gobierno del Estado;
- XII. Revisar y en su caso dictaminar la glosa de las cuentas de la Tesorería Municipal correspondiente al año anterior, durante los meses de enero y febrero, a fin de remitirlas a la instancia correspondiente, a más tardar el último día hábil del mes de febrero;
- XIII. Emitir opinión sobre la problemática de orden técnico que se origine en materia contable o fiscal;
- XIV. Vigilar que todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio se encuentren debidamente inventariados;

**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
info@villadetututepec.com





**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

XV. Vigilar que la Tesorería Municipal cumpla en tiempo y forma con las obligaciones y atribuciones que les impone la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales;

XVI. Proponer la cancelación administrativa de los créditos fiscales, por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios;

XVII. Emitir acuerdos y dictámenes sobre la reducción o condonación de recargos o contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio, a contribuyentes o sectores que lo soliciten y justifiquen;

XVIII. Proponer al H. Ayuntamiento reformas a los reglamentos relacionados con la materia de la Comisión;

XIX. Proponer al Honorable Ayuntamiento el destino y uso de los bienes muebles e inmuebles municipales;

XX. Firmar las estimaciones y documentos relacionados con las licitaciones y paquetes de obras, que realizará la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, calendarizando al menos dos días al mes para ello;

XXI. Informar al Honorable Ayuntamiento y a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia, y

XXII. Las demás que establezca la Ley, los Reglamentos y los Lineamientos respectivos.

En el caso de que algún integrante de la Comisión de Hacienda se niegue a desempeñar las funciones establecidas en este artículo, el Ayuntamiento determinará lo procedente, aplicando la sanción que corresponda.

**Artículo 30.- A la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

- I. Proponer los proyectos de reglamentos y elaborar programas en materia de desarrollo urbano y obras públicas;
- II. Hacer las propuestas de las bases generales y específicas a las que deben sujetarse las licitaciones de obra pública que se ejecuten en el Municipio, para su correspondiente aprobación por el Cabildo;



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com



01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- III. Vigilar que la obra pública y privada que se realice en el Municipio, cumpla con la normatividad de la materia;
- IV. Proponer al Cabildo acuerdos o dictámenes para dar soluciones de asuntos torales en el ámbito del desarrollo urbano y obra pública. Asimismo, podrá dictaminar los asuntos que el Cabildo le turne;
- V. Analizar el programa anual de obra;
- VI. Vigilar la actualización y ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano y obra pública;
- VII. Informar al Cabildo con oportunidad cuando exista concurrencia de funciones con el Estado o la Federación, en aspectos de desarrollo urbano y obra pública;
- VIII. Proponer al Cabildo proyectos para el adecuado desarrollo urbano y realización de obras públicas dentro del ámbito municipal;
- IX. Vigilar que se observen las disposiciones contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, tratados internacionales, reglamentos municipales y demás legislaciones vigentes aplicables;
- X. Emitir acuerdos y dictámenes en materia de uso de suelo, destino de suelo y predios en el Municipio, tanto de propiedad pública y social como privada para su publicación en la Gaceta Municipal;
- XI. Emitir acuerdos y dictámenes en materia de cambios de densidad y subdivisión, tanto de propiedad pública como privada para su publicación en la Gaceta Municipal;
- XII. Firmar las estimaciones y documentos relacionados con las licitaciones y paquetes de obras, que realizará el área que corresponda de la Administración Municipal, calendarizando al menos dos días al mes para ello;
- XIII. Informar al Ayuntamiento y a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia;
- XIV. Gestionar recursos económicos ante las instancias estatales, nacionales e internacionales, para el mejoramiento de la infraestructura urbana y social dentro del territorio municipal;



**Progreso y Dignidad Para Todos**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | [info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)



Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**SECRETARIA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

- XV. Determinar sobre el paquete de obras públicas que habrán de ejecutarse en cada ejercicio fiscal, así como el orden de ejecución de cada una de ellas, tomando como base las determinaciones que en la materia haya tomado en Consejo de Desarrollo Social Municipal;
- XVI. Las demás que establezca la ley, los reglamentos y los lineamientos respectivos.

**Artículo 31.- A la Comisión de Gobernación y Reglamentos le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

- I. Dictaminar reformas a los Reglamentos Municipales, Lineamientos y Manuales de Operación de las instancias del Municipio;
- II. Vigilar que las dependencias vinculadas a la Comisión, cumplan con sus funciones;
- III. Proponer al Cabildo modelos de intervención para procurar la gobernabilidad en el Municipio;
- IV. Proponer programas de participación ciudadana y consulta en materia de ordenamientos municipales que aporten y beneficien el actuar del Honorable Ayuntamiento;
- V. Vigilar que se respeten los sistemas normativos indígenas en la elección de sus autoridades comunitarias, así como sus propias formas de resolver sus problemas y conflictos internos;
- VI. Informar al Honorable Ayuntamiento sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia;
- VII. Las demás que establezca la ley, los reglamentos y los lineamientos respectivos.



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



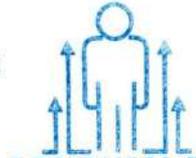
**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 32.- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos;**

- I. Coordinarse con las Instituciones de Salud para impulsar una salud de calidad en el Municipio;
- II. Gestionar medicamentos, equipamientos e infraestructura necesarios para que las Casas de Salud brinden un servicio eficiente a los habitantes del Municipio;



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



Mpio. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

III. Vigilar la correcta aplicación de acciones relativas a los derechos de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y de la tercera edad;

IV. Proponer el aumento de la cobertura de atención medica en coordinación con las diferentes instituciones del sector salud;

V. Proponer campañas que promuevan la salud de los habitantes del Municipio con la participación organizada de la sociedad;

VI. Vigilar la buena atención de las Casas y Centros de Salud del Municipio;

VII. Gestionar ante dependencias gubernamentales la inclusión de las personas de escasos recursos económicos a los servicios médicos de orden social;

VIII. Coadyuvar en el fomento de estilos de vida saludable en la población;

IX. Coadyuvar en la implementación de conferencias, talleres de capacitación e información sobre diversas enfermedades, planificación familiar y saneamiento básico, alimentación saludable, en coordinación con las instituciones del sector salud;

X. Vigilar que los establecimientos comerciales, industriales y de servicios formales e informales cumplan con la normatividad de higiene y salud;

XI. Verificar que se lleve un adecuado control de los establecimiento instalados en el Municipio donde se expenden bebidas alcohólicas en envase abierto, a efecto de que cumplan con la normatividad correspondiente, las disposiciones sanitarias y de salud del personal que labora en los mismos;

XII. Verificar que se lleve a cabo un adecuado control y vigilancia de las personas que practican el oficio de sexoservicio en el Municipio, a efecto de que ajusten este a condiciones de salud y prevención de enfermedades de transmisión sexual;

XIII. Vigilar que los establecimientos donde exclusivamente se expenden bebidas alcohólicas en envase abierto, como cantinas y bares, implementen medidas para no permitir el ingreso de menores de edad a dichos establecimientos, imponiendo las sanciones correspondientes;

**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



Mpio. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Mpio. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- XIV. Informar al Ayuntamiento y a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia;
- XV. Gestionar recursos económicos ante las instancias estatales, nacionales e internacionales, para el mejoramiento de la salud dentro del territorio municipal;
- XVI. Vigilar que las campañas del sector salud, tales como vectores, esterilización canina, vacunación, etc., se realicen en la temporalidad y regularidad, en las localidades del Municipio;
- XVII. Proponer programas, proyectos y acciones relacionadas con la asistencia social en las comunidades del Municipio, en beneficio de los sectores sociales más necesitados, y vigilar que estos tengan un impacto significativo en la población;
- XVIII. Proponer reglamentos y reformas a los ya existentes, relacionados con instauración de programas sociales municipales e beneficio de la población en general;
- XIX. Gestionar y promover la suscripción de los instrumentos necesarios para el otorgamiento de apoyos o beneficios disponibles a la ciudadanía derivados de las peticiones que sean procedentes en el ámbito de su competencia;
- XX. Proponer políticas públicas con acciones que contribuyan al bienestar social;
- XXI. Promover programas de vivienda en los sectores más necesitados;
- XXII. Proponer acciones para el fomento y la creación de cooperativas productivas y industrias en las comunidades del Municipio;
- XXIII. Propiciar la creación de alianzas, convenios y contratos con dependencias e instituciones que resulten necesarios a favor de productores y emprendedores del Municipio;
- XXIV. Proponer acciones para mejorar el bienestar de la población, mediante el combate a la pobreza y el desarrollo humano;
- XXV. Vigilar que el uso de los recursos destinados al bienestar social, sean administrados bajo los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia e igualdad;



SINDICO HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.



REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | 025 - 31/12/2027  
info@villadetututepec.com



Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

XXVI. Coadyuvar en la elaboración de mecanismos de evaluación y consultas ciudadanas para eficientar la aplicación de los programas sociales en el Municipio;

XXVII. Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos de fortalecimiento para mejorar la economía familiar y comunitaria, especialmente entre los sectores más desprotegidos;

XXVIII. Coordinar el funcionamiento y la implementación de los Programas de Desarrollo de Habilidades y Capacidades;

XXIX. Establecer programas vinculados al desarrollo integral de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas del Municipio;

XXX. Estructurar, programas y lineamientos para el apoyo de micro emprendedores en Colonias, Agencias Municipales y de Policía;

XXXI. Las demás que establezca la ley, los reglamentos y los lineamientos respectivos.

**Artículo 33.- A la Comisión de Educación Pública, Recreación y Deporte le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

- I. Coordinarse con las y los Directores de las Instituciones Educativas para impulsar una educación de calidad en el Municipio;
- II. Coordinarse con los Comités de Padres de Familias de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio en la atención y seguimiento de las necesidades relacionadas con la educación;
- III. Vigilar que las Instituciones Educativas del Municipio cuenten con el personal académico necesario;
- IV. Proponer programas para prevenir la deserción educativa en el Municipio;
- V. Proponer programas, proyectos y políticas públicas relacionadas con el fomento de la educación indígena, y a las comunidades afroamericanas;
- VI. Gestionar ante las dependencias correspondientes los requerimientos de infraestructura y equipamiento educativo, en coordinación con los Comités de Padres de Familia;

**OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com



01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- VII. Promover acciones para la construcción, mantenimiento preventivo y correctivo o mejoramiento de la infraestructura deportiva, cultural, artística y recreativa;
- VIII. Proponer actividades cívicas, sociales, deportivas, recreativas y culturales representativas, de acuerdo a las fechas conmemorativas que marque el calendario, con las diferentes instituciones educativas;
- IX. Proponer políticas públicas, proyectos y acciones para fomentar y fortalecer la cultura, las artes, la recreación y el deporte;
- X. Vigilar la correcta aplicación del Reglamento de la materia y los programas vinculados al fortalecimiento de la cultura Física y Deporte, a través del Consejo Municipal del Deporte;
- XI. Informar al Honorable Ayuntamiento sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia;
- XII. Las demás que establezca la ley, los reglamentos y los lineamientos respectivos.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 34.- A la Comisión de Protección Civil le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

- I. Proponer al Honorable Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas en materia de protección civil y gestión integral de riesgos;
- II. Verificar la correcta dictaminación respecto a los asuntos y proyectos de reglamentos y disposiciones normativas en materia de protección civil y gestión integral de riesgos;
- III. Proponer y vigilar la implementación de programas de protección civil y gestión integral de riesgos que resulten necesarios para beneficio de la población del Municipio;
- IV. Someter a consideración del Honorable Ayuntamiento la firma de convenios de colaboración en materia de protección civil entre el Municipio y otros niveles de Gobierno, así como con Municipios circunvecinos;
- V. Proponer al Honorable Ayuntamiento medidas tendientes a solucionar problemas relacionados con la protección civil y gestión integral de riesgos;



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos



01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- VI. Vigilar que en la resolución de controversias sobre protección civil y seguridad pública, se cumpla con la normatividad de la materia;
- VII. Informar al Honorable Ayuntamiento sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia, y
- VIII. Las demás que establezca la ley, los reglamentos y los lineamientos respectivos.



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Capítulo Sexto**

**De los Criterios Generales de Austeridad Republicana sobre los que se basará el Ayuntamiento en su función de gobierno**

**Artículo 35.** El Ayuntamiento, en su función de gobierno, así como todas las dependencias e instancias del Municipio, implementarán medidas de austeridad republicana, para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de sus acciones en beneficio de la población.

Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente, para el transporte y traslado de las y los servidores públicos.

Quando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora o arrendataria, misma que se someterá a la consideración del Órgano Interno de Control Municipal;

- II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;

- III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**





**Villa de Tututepec**

Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de las y los servidores públicos con recursos del Municipio, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley correspondiente;

V. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;

VI. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y

VII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

El Honorable Ayuntamiento, elaborarán y emitirá los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo.

**Artículo 36.** Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, las y los servidores públicos del Municipio desempeñarán sus funciones con apego a lo siguiente:

I. Están obligados a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones;

II. Deberán brindar en todo momento un trato expedito, digno, respetuoso y amable a las personas que requieran sus servicios, honrando así el principio del derecho humano a la buena administración pública;

III. Tienen prohibido asistir al trabajo bajo el influjo de bebidas alcohólicas y drogas recreativas e ingerir cualquiera de estas en el horario y centro de trabajo;

IV. Tienen prohibido recibir con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión, cualquier tipo de remuneración económica o en especie distinta al sueldo y los accesorios que determine el Ayuntamiento, que beneficie a su persona o sus familiares hasta el



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

**Progreso y Dignidad Para Todos**

PARTECIPACIONES



01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

cuarto grado por consanguinidad o afinidad,

SINDICA  
PROCURADORIA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 37.** Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general.



Asimismo, queda prohibido a los servidores públicos de elección popular realizar los actos establecidos en el artículo en el Artículo 4 Fracción IV de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el Artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 38.** Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de la materia.

El Honorable Ayuntamiento emitirá el Código de Conducta correspondiente, en concordancia con el presente capítulo y cada servidor público municipal debe protestar cumplirlo.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 39.** Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público municipal, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley de la materia.



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**TÍTULO QUINTO  
DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

**Capítulo Primero  
De la Estructura Orgánica Municipal**

**Artículo 40.** La administración pública municipal será centralizada, desconcentrada y descentralizada. Su organización y funcionamiento se regirá por la Ley Orgánica Municipal, este Bando Municipal, el Reglamento Interior de la Administración Pública y otras normas jurídicas aplicables.

**Artículo 41.** Para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Municipal, la o el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes instancias:



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos



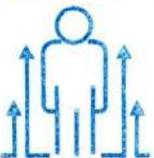
SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- I. Secretaría Municipal;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Presidencia Honoraria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal);
- IV. Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal);
- V. Dirección de Zona Federal y Playas Limpias;
- VI. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- VII. Dirección de Intendente de Maquinaria;
- VIII. Dirección de Ganadería;
- IX. Dirección de Agricultura;
- X. Dirección de Pesca;
- XI. Dirección de Turismo;
- XII. Dirección de Salud Pública para el Bienestar;
- XIII. Dirección de Seguridad Pública Municipal y Paz Social;
- XIV. Dirección de Deportes;
- XV. Dirección de Educación para el Bienestar Municipal;
- XVI. Dirección de Cultura;
- XVII. Dirección de Ecología;
- XVIII. Dirección de Comunicación y Sistemas;
- XIX. Dirección Protección Civil;
- XX. Dirección de Vialidad y Transporte;
- XXI. Dirección de Recursos Humanos;



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
[info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- XXII. Dirección de la Juventud;
- XXIII. Procuraduría de la Niña, Niño, Adolescentes y la Mujer;
- XXIV. Coordinación de la Instancia Municipal de la Mujer;
- XXV. Coordinación de Enlace y Relaciones Intermunicipales;
- XXVI. Coordinación Municipal de Enlace Bienestar y Gestión Social Municipal;
- XXVII. Coordinación de Servicios Municipales;
- XXVIII. Coordinación de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR);
- XXIX. Coordinación de Prevención del Delito y Paz Municipal;
- XXX. Asesoría Jurídica Municipal;
- XXXI. Asesoría Jurídica de la Sindicatura;
- XXXII. Asesoría Contable;
- XXXIII. Órgano Interno de Control Municipal (Contraloría Municipal).



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Las facultades, atribuciones y funciones de las y los titulares de las instancias establecidas en este artículo, serán las establecidas en el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, el Reglamento específico y el Manual de Funciones respectivo.**



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 42.** La Presidencia Municipal contará, además, con:

- I. Secretaría Particular;
- II. Secretaría de Presidencia;
- III. Auxiliar de Gestión Municipal;
- IV. Oficialía de Partes;
- V. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Alcaldía Municipal;
- VII. Cronista Municipal.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Las funciones de las y los titulares de las instancias establecidas en este artículo, serán las establecidas en el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y el Manual de Funciones** respectivo.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, sujetarán su actuación al reglamento respectivo y a los acuerdos del Cabildo, pero acordarán directamente con el Presidente Municipal.



La designación de las o los titulares de la Secretaría Municipal y Tesorería Municipal, serán aprobadas por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 43.** Las relaciones laborales del Ayuntamiento con sus servidores públicos se regirán por lo establecido en la Ley de la materia y en el Reglamento Municipal respectivo.



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

### Capítulo Segundo De la Secretaría Municipal

**Artículo 44.** La Secretaría Municipal estará presidida por una Secretaria o Secretario Municipal, designado en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal. Durará en el cargo tres años. Además de lo establecido en la citada Ley Orgánica, tendrá las siguientes funciones:

- I. Dar trámite a las solicitudes y peticiones de la ciudadanía;
- II. Auxiliar a la o el Presidente Municipal, en la conducción de la política interior del Municipio;
- III. Convocar por instrucciones del Presidente Municipal las sesiones de Cabildo;
- IV. Ejecutar los programas que le correspondan en el marco del Plan de Desarrollo Municipal;
- V. Compilar las Leyes, Decretos, Reglamentos, Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado, Circulares y ordenes relativas a los distintos sectores de la Administración Pública Municipal;
- VI. Coordinar la operación, actualización y mejoramiento de la Gaceta Municipal del Municipio de Villa de Tututepec, de conformidad con el Reglamento específico;



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
info@villadetututepec.com

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA**  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec Dto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

VII. Las demás que le confiera la ley, este Bando Municipal y los Reglamentos específicos, lineamientos y Manuales de Operación del Municipio.

La designación de la o el Secretario Municipal estará a cargo del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

### Capítulo Tercero De la Tesorería Municipal

**Artículo 45.** La Tesorería Municipal es el órgano municipal que administra directamente los recursos que ingresan a la Hacienda Municipal y será presidida por la o el Tesorero Municipal, el cuál será designado por el Ayuntamiento a propuesta de la o el Presidente Municipal, durará en su cargo tres años. Además de lo establecido en la Ley Orgánica, la Tesorería tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar la nómina de los empleados y demás servidores públicos municipales y realizar los pagos correspondientes; además de hacer retenciones y el entero de los impuestos sobre sueldos y salarios u otros que le impongan las disposiciones vigentes, cuando corresponda;
- II. Elaborar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos en coordinación con la Regiduría de Hacienda para ser analizado por el Cabildo y canalizarlo al Congreso del Estado para su aprobación;
- III. Cobrar y recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que corresponden al Municipio de conformidad con la Ley de Ingresos Municipales que se autorice cada año, así como las participaciones que por Ley le correspondan en rendimiento de impuestos federales y estatales; y expedir el comprobante fiscal digital a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones, aportaciones y demás recursos federales;
- IV. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal; ampliar y mantener actualizado el **Registro Único Municipal de Contribuyentes**, los registros contables, financieros, administrativos de los ingresos, egresos, presupuestos pasivos, patrimoniales y demás eventos económicos que afectan la hacienda pública, debiendo ajustarse a su catálogo de cuentas, el que deberá de estar alineado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como conducir y vigilar el



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | [info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)

**Progreso y Dignidad Para Todos**

**SECRETARÍA**

de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

V. Elaborar en los primeros cinco días de cada mes, el estado financiero correspondiente al mes inmediato anterior, para determinar el movimiento de ingresos y egresos. Este estado financiero deberá ser aprobado por el Presidente Municipal, el Síndico Hacendario Municipal y el Regidor de Hacienda; y ser presentado ante la Órgano de Fiscalización del Estado para su revisión y fiscalización, acompañándose al mismo, la documentación comprobatoria y justificativa derivada del manejo de la Hacienda Pública Municipal;

VI. Aperturar, administrar y cancelar las cuentas bancarias a favor del Municipio de San Jua Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en forma mancomunada con el Presidente Municipal;

VII. Ejercer la facultad económica coactiva en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

- a) Los créditos fiscales exigibles, cualquiera que sea su naturaleza.
- b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;
- c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario.
- d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente.

VIII. Aprobar en coordinación con el Presidente Municipal, la Sindicatura Hacendaria Municipal y la Regiduría de Hacienda, el ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en el Presupuesto autorizado por el H. Ayuntamiento;

IX. Llevar la contabilidad, el control del Presupuesto de Egresos e integrar la cuenta pública que debe presentar en forma trimestral el H. Ayuntamiento ante el Órgano de Fiscalización del Estado;

X. Con apego a las Leyes de la materia, proponer al Cabildo las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI. Llevar el registro contable de la deuda pública municipal, y adoptar las medidas administrativas sobre responsabilidades que afecten la Hacienda Pública;



SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTACULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PROGRESO Y DIGNIDAD PARA TODOS

01/01/2025 - 31/12/2027





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

XII. Cobrar el producto de la celebración de los contratos, mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal;

XIII. Adquirir, observando la normatividad establecida, los bienes y servicios que se requieran para su funcionamiento, sujeto al presupuesto autorizado; y ejercer el presupuesto de egresos efectuando los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal;

XIV. Las demás que fijen la Ley Orgánica Municipal, este Bando y los demás Reglamentos, Circulares, Disposiciones, Acuerdos, Lineamientos y Manuales que emita el Ayuntamiento.



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

## TÍTULO SEXTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

### Capítulo Único De las facultades del Alcalde Municipal

**Artículo 46.** La Alcaldía Municipal contará con **dos personas titulares** que serán denominados Alcaldes Municipales; su designación y duración del cargo está sujeto a lo que dispone la Ley Orgánica Municipal, el cual podrá prorrogarse por acuerdo del Ayuntamiento hasta el término de la gestión.

Para ser Alcalde se requiere haber cumplido dieciocho años antes del día de su designación y cubrir los mismos requisitos, cualidades y principios constitucionales que se exigen para ser miembro de un Ayuntamiento.

**Artículo 47.** El Alcalde Municipal es auxiliar de los Jueces y Tribunales del Estado, y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de Justicia Cívica Municipal, así como las siguientes:

- I. Ejecutar los requerimientos y órdenes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Estado;
- II. Realizar los apeos y deslindes en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio;
- III. Emitir las boletas de libertad correspondiente por faltas administrativas, con sustento en el comprobante de pago emitido por la Tesorería Municipal, o en su caso, haber cumplido con el término legal correspondiente;



**REGIDURÍA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GÉNERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

**SECRETARÍA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



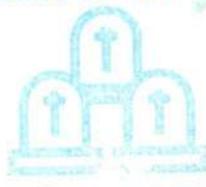
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- IV. Conciliar con los particulares en caso de problemas menores;
- V. Imponer las multas sobre faltas administrativas cometidas por los particulares, relacionadas con las infracciones a este Bando y los Reglamentos municipales vigentes, emitiendo la línea de captura o de pago sobre las mismas, así como los pagos de derechos a que haya lugar, a efecto de que se hagan los pagos correspondientes en la caja de Tesorería o institución bancaria;
- VI. Coordinar acciones con los Alcaldes Comunitarios de las comunidades que cuenten con dichas Alcaldías;
- VII. Las demás que establezca Ley Orgánica Municipal, las Leyes estatales correspondientes y los propios Reglamentos y Manuales que emita el Ayuntamiento.

**TITULO SÉPTIMO  
Del Órgano Interno de Control Municipal**

**Capítulo Único  
Del Contralor Interno Municipal**

**Artículo 48.** El Órgano Interno de Control Municipal, estará a cargo de una persona titular denominado **Contralora o Contralor Municipal**. Será quien lleve a cabo las auditorias técnicas y supervisión del avance físico de los Programas de Inversión Pública Municipal. Tendrá a su cargo las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar que todos los ingresos y egresos del Municipio, estén debidamente comprobados, justificados y registrados en el sistema de contabilidad gubernamental y se reflejen en los estados financieros e informes que deban emitirse periódicamente de conformidad con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- II. Vigilar que se cumpla con la Ley de Ingresos y el Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, realizando el análisis de la pertinencia de su aplicación así como de las desviaciones detectadas y en su caso emitir las recomendaciones que procedan a las áreas implicadas;
- III. Auditar los ingresos, los egresos financieros Municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de Fiscalización Superior y otras

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

leyes relativas a la materia, los reglamentos Municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez;

IV. Auditar los Recursos Públicos Municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga;

V. Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o Derechos Municipales, por parte de la Administración Pública Municipal;

VI. Verificar que en los manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, se apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas;

VII. Promover el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las Leyes, Reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo Informar el resultado de la evaluación al titular de la dependencia correspondiente y al Ayuntamiento;

VIII. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal;

IX. Vigilar que los Recursos Federales y Estatales asignados transferidos o convenidos con el Municipio se apliquen en los términos estipulados en las Leyes, los Reglamentos, los convenios respectivos y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo;



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Mpio. Villa de Tututepec

01/01/2025 - 31/12/2027

Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

X. Recibir y sustanciar las quejas, a fin de conocer e investigar las conductas de las y los Servidores Públicos Municipales, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la Ley de la Materia y los Reglamentos Municipales;



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

XI. Coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal cuando cambie de titular una dependencia o entidad;

XII. Verificar en coordinación con el Síndico Hacendario, que las y los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar oportunamente la declaración patrimonial y de intereses, en términos de la Ley de la materia;

XIII. Participar como Comisario en los organismos descentralizados en las que le designe el Ayuntamiento;

XIV. Formular en coordinación con el Ayuntamiento, los planes de capacitación, previo al ingreso, y de actualización, durante el desarrollo laboral, para las y los Servidores Públicos de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal;

XV. Coordinar el proceso de entrega – recepción, así como levantar el acta circunstanciada de la entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por la conclusión del periodo constitucional correspondiente, al terminar su gestión;

XVI. Comparecer e informar de su gestión ante las comisiones o al Pleno de Ayuntamiento, cuando sea requerido;

XVII. Las que le confieran las disposiciones legales aplicables, este Bando Municipal, el Reglamento específico del Órgano Interno de Control Municipal y demás Reglamentos de la materia.

Los indicadores de desempeño y sus parámetros de medición, así como el comportamiento de los mismos se integrarán en los informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública que se remitan al Congreso del Estado.

La persona titular del Órgano Interno de Control Municipal será nombrado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y **durará en su encargo tres años.**

TÍTULO OCTAVO

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

## DE LA CRÓNICA MUNICIPAL

### Capítulo Único Del Cronista Municipal

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 49.** Para propiciar e impulsar el rescate de la historia del Municipio, al inicio de cada administración el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, elegirá un Cronista Municipal. Dicho nombramiento lo otorgará el Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

El Cronista Municipal, tendrá la responsabilidad de elaborar la crónica sobre los acontecimientos más relevantes de la vida Municipal. El nombramiento recaerá en la persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano del Municipio o con una residencia cuando menos de 15 años en él;
- II. Ser autor de publicaciones relativas a la historia del Municipio;
- III. Contar con prestigio en los aspectos históricos y culturales del Municipio.

**Artículo 50.** El nombramiento del Cronista Municipal será por el término de un año, pudiendo ser ratificado en virtud de su desempeño y productividad.

El Ayuntamiento establecerá dentro de su presupuesto, la remuneración económica que recibirá el Cronista Municipal, así como los recursos económicos y materiales con los que contará para el desempeño de su función.

**Artículo 51.** Son facultades y obligaciones del Cronista Municipal:

- I. Llevar el registro cronológico de los sucesos notables del Municipio;
- II. Promover la preservación del acervo y las manifestaciones culturales del municipio;
- III. Ser asesor en la materia y fuente de información del Municipio, registrando en su caso, los usos y costumbres de las comunidades indígenas y afromexicanas del Municipio;
- IV. Investigar, conservar, exponer y promover la cultura e historia municipal;
- V. Elaborar la monografía del Municipio actualizándola regularmente;



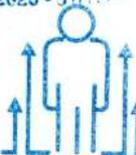
**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



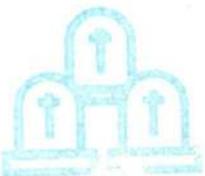
**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | 2025 - 31/12/2027  
info@villadetututepec.com

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- VI. Levantar un inventario de monumentos y sitios arqueológicos, artísticos e históricos del Municipio;
- VII. Elaborar el calendario cívico Municipal, derivándose de éste la promoción de eventos cívicos a conmemorar;
- VIII. Proponer la creación, modificación o cambio de escudos y lemas del Municipio, fundamentando las mismas;
- IX. Establecer comunicación eficiente con los medios de comunicación impresos y electrónicos;
- X. Elaborar y publicar memorias del acervo histórico y biocultural del Municipio, tales como folletos, audios, imágenes y videos, mismas que pasarán a forma parte del patrimonio Municipal;
- XI. Realizar investigaciones históricas del Municipio;
- XII. Poner a disposición del público en general la información recopilada;
- XIII. Usar como emblema el escudo del Municipio en su papelería oficial;
- XIV. Las demás que establezca la Ley y el Reglamento.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Artículo 52. Son causas de remoción del nombramiento de Cronista Municipal:

- I. El incumplimiento de sus obligaciones;
- II. El cambio de residencia, o
- III. La renuncia.



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

TÍTULO NOVENO  
DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

Capítulo Único  
De las Autoridades Auxiliares

Artículo 53. Las Autoridades Auxiliares ejercerán en sus respectivas comunidades, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos,



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GÉNERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GÉNERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

cuidado la conservación del medio ambiente, así como la continuidad de los programas sociales, de los programas de salud, bajo los principios de integridad, honradez y equidad, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, este Bando Municipal y el Reglamento.

Tratándose de programas sociales, las Autoridades Auxiliares colaborarán en la difusión de los mismos en sus respectivas circunscripciones territoriales; en ningún caso podrán recopilar documentos de los particulares para presentarlos a nombre de éstos a las dependencias de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de inscribirlos en programas sociales que lleve a cabo el Ayuntamiento.

**Artículo 54.** Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

- I. Los Agentes Municipales;
- II. Los Agentes de Policía.

Por cada autoridad auxiliar del Ayuntamiento, habrá un suplente, así como los cargos coadyuvantes que se establezcan en la convocatoria respectiva que para tal efecto emita el Ayuntamiento.

**Artículo 55.** Las autoridades auxiliares del Ayuntamiento actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de la Ley Orgánica Municipal, este Bando Municipal y demás disposiciones reglamentarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

**Artículo 56.** Las autoridades auxiliares del Ayuntamiento **durarán en su cargo hasta tres años o el tiempo que determinen sus usos y costumbres**, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de los suplentes, el Ayuntamiento designará a los sustitutos conforme al procedimiento que este emita por mayoría simple de sus integrantes.

**Artículo 57.** La permanencia y remoción de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento elegidos por usos y costumbres, estará sujeta a lo que dispongan las asambleas comunitarias respectivas.

**Artículo 58.** La elección de las autoridades auxiliares que se realice mediante planillas, boletas y urnas, se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. Dentro de los **treinta días siguientes** a la toma de posesión del

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027  
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Villa de Tututepec  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



SINDICA PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Ayuntamiento, éste designará en Sesión de Cabildo, una Comisión Especial, que será denominada **Comisión Electoral**, la cual será la autoridad encargada de organizar la elección de las Autoridades Auxiliares y emitirá la convocatoria a la elección respectiva;

- II. La elección se llevará a cabo en la fecha señalada en la convocatoria legalmente emitida, teniendo como límite el último día del mes de febrero del año que corresponda;
- III. El día de la elección, al terminar el escrutinio y cómputo de cada casilla, los funcionarios de las mesas receptoras del voto remitirán el expediente a la Comisión Electoral, quien realizará el cómputo respectivo, y declarará ganadora a la planilla que haya obtenido la mayoría de votos. Asimismo, expedirá la Constancia de Mayoría respectiva;
- IV. Al día siguiente de la elección, el Presidente Municipal tomará la protesta de ley a las personas integrantes de la planilla ganadora y expedirá los nombramientos respectivos. Dichas autoridades auxiliares electas, tomarán posesión del cargo ese mismo día.



SINDICO HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 59.** La Comisión Electoral, estará integrada por tres concejales, dentro de los cuales habrá un Presidente, un Secretario y un Vocal; tendrá las siguientes facultades:

- I. Instrumentar las convocatorias dirigidas a las y los ciudadanos para participar en el proceso de elección de las autoridades auxiliares;
- II. Recepcionar a través del Secretario Técnico, las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas respectivas;
- III. Analizar los requisitos de elegibilidad, hacer las prevenciones a quienes les falte algún requisito, y otorgar el registro de la candidatura correspondiente, así como asignar el color a cada planilla registrada;
- IV. Promover y en su caso, impulsar la suscripción de pactos de civilidad política entre las candidaturas participantes;
- V. Imprimir las boletas electorales, y solicitar a la autoridad federal o estatal electoral que proporcionen copia de la lista nominal electoral utilizada en el proceso electoral ordinario de concejales inmediato anterior, mamparas, urnas, tinta indeleble, etc.;
- VI. Instalarse en sesión permanente para vigilar la jornada electoral;



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com



REGIDURIA DE...  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

VII. Realizar el cómputo de la elección realizada en cada Agencia Municipal; validar o invalidar la elección y expedir la constancia de mayoría correspondiente;

VIII. Sustanciar y resolver las inconformidades y quejas que se presenten en la elección de las autoridades de las agencias municipales;

IX. Recibir y dar el trámite que legalmente corresponda a los medios de impugnación electoral y remitirlos al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar;

X. Las demás facultades vinculadas a la organización del proceso electoral ordinario de las autoridades auxiliares.



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 60.** La Comisión Electoral tendrá un **Secretario Técnico**, el cual deberá ser un Director que designe el Ayuntamiento. Tendrá las siguientes facultades:

- I. Ejecutar y ver que se ejecuten los acuerdos de la Comisión Electoral;
- II. Elaborar los citatorios a sesión de la Comisión, recabar la firma del presidente y entregarla a los integrantes de la comisión;
- III. Publicar convocatoria a elección respectiva en los lugares más visibles de cada Agencia Municipal, levantando las razones de fijación correspondientes, anexando las fotografías sobre dicha difusión, así como difundir dicha convocatoria en las redes sociales y en los medios de comunicación que estén al alcance de la Comisión;
- IV. Participar con voz pero sin voto en las sesiones de la Comisión, levantando el acta correspondiente;
- V. Elaborar todo tipo de documentos necesarios sobre la organización de la elección de las autoridades auxiliares; recabar la firma de los integrantes de la Comisión y remitirlos a las autoridades competentes de manera oportuna, así como darles el seguimiento pertinente;
- VI. Las demás que determine la Comisión Electoral.



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 61.** En las comunidades del Municipio sujetas al régimen de sistemas normativos indígenas o usos y costumbres, la elección de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.



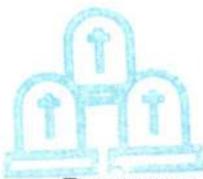
REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
PANTEONES

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**Artículo 62.** Las autoridades auxiliares del Ayuntamiento además de las enumeradas en la Ley tendrán las siguientes funciones:

- I. Participar en las actividades de salud organizadas por el Ayuntamiento;
- II. Expedir constancias de residencia, de identidad, origen y vecindad e informar de ello a la o el Secretario Municipal;
- III. Colaborar con la Tesorería Municipal, en la implementación de las acciones y estrategias de recaudación de contribuciones Municipales;
- IV. Respetar y hacer que se respeten los Derechos Humanos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Atender los problemas y necesidades de su comunidad;
- VI. Ejercer con responsabilidad, honestidad y transparencia los recursos municipales que el Ayuntamiento le asigne; así como rendir cuentas claras a su comunidad y al Ayuntamiento en tiempo y forma;
- VII. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos o Acuerdos del Ayuntamiento.



**SINDICO HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDORA DE EQUITAD DE GÉNERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 63.** Las autoridades auxiliares podrán gestionar obras y acciones en beneficio de su comunidad ante autoridades Estatales y Federales, así como de organismos nacionales e internacionales de carácter público o privado, vigilando que se ejecuten conforme a los lineamientos de la materia e informando oportunamente de su ejecución a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio.

## TÍTULO DÉCIMO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Capítulo Primero Del Consejo de Desarrollo Social Municipal

**Artículo 64.** Con el objeto de involucrar la participación de los diversos sectores de la ciudadanía en la planeación y ejecución de acciones en beneficio del pueblo,

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE PROGRESO Y DIGNIDAD PARA TODOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

el Municipio contará con un Consejo de Desarrollo Social Municipal el cual tendrá las siguientes atribuciones:

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

I. Auxiliar en la promoción de los objetivos, estrategias y acciones de los recursos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33, Fondo III);



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

II. Promover e impulsar la participación organizada de todos los ciudadanos del Municipio en la planeación, programación, seguimiento y evaluación de las obras, acciones y proyectos productivos a ejecutarse con los recursos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33, fondo III);

III. Proponer las obras, acciones, proyectos productivos prioritarios para el desarrollo sustentable del Municipio, que se programen y ejecuten con recursos de programas Estatales y Federales, dando prioridad a las necesidades de las comunidades con mayor rezago social y pobreza multidimensional;

IV. Revisar las propuestas de obra, acciones y proyectos productivos contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal;

V. Estar informado de la inversión propuesta para gastos indirectos de las obras que podrá ser hasta un 2% del monto total asignado del fondo para la infraestructura social Municipal;

VI. Elegir, a propuesta de la o el Presidente Municipal, a los ciudadanos que por su solvencia moral y su participación activa y responsable en actividades de beneficio colectivo, funjan como integrantes del Comité de Contraloría Social Municipal, quien vigilará el cumplimiento de los acuerdos del Consejo para su buen funcionamiento;

VII. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias del Consejo.

**Artículo 65.** El Consejo de Desarrollo Social Municipal, estará integrado por las siguientes instancias:

I. La o el Presidente Municipal, quien presidirá el Consejo, contando con voz y voto de calidad;

II. La o el Secretario Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo, contando con voz, sin voto;



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

Dtto. Juquila





**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE PARTICIPACIÓN**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- III. Las o los Síndicos y Regidores Municipales, contando con voz y voto;
- IV. Las autoridades auxiliares municipales establecidas en este Bando Municipal, contando con voz y voto, y
- V. Los Presidentes de los Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales de los núcleos agrarios asentados en el Municipio, contando con voz, sin voto.

Las atribuciones de las y los integrantes del Consejo serán establecidas en el Reglamento específico.

**Artículo 66.** El Consejo se podrá instalar con la mayoría simple de las autoridades auxiliares que cuenten con la constancia de validez de su elección.

**Artículo 67.** Las sesiones del Consejo serán ordinarias y extraordinarias.

El Consejo sesionará de manera ordinaria dos veces al año, previa convocatoria emitida por la o el Presidente del Consejo a través del Secretario Técnico. Además, sesionará de manera extraordinaria, cuantas veces sean necesarias.

Las sesiones del Consejo se instalarán válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus integrantes. Sus determinaciones serán válidas, siempre y cuando se tomen por votación emitida por la mayoría simple de las y los consejeros asistentes.

**Capítulo Segundo**  
**Del Consejo Municipal de Protección Civil**

**Artículo 68.** El Consejo Municipal de Protección Civil, es un órgano de consulta y planeación basado en la coordinación de acciones de los sectores público, social y privado, con el objeto de sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por agentes perturbadores; proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre, y dictar las medidas necesarias para el restablecimiento de la normalidad en el Municipio.

**Artículo 69.** El Consejo Municipal de Protección Civil registrará sus operaciones de conformidad con lo establecido en sus Reglamentos respectivos, y estará integrado por las siguientes instancias:

- I. La o el Presidente Municipal, quien presidirá el Consejo, contando con voz y voto de calidad;



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- II. La o el Secretario Municipal, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo, contando con voz, sin voto;
- III. La o el Secretario Técnico, que será el Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, contando con voz y voto, y
- IV. La o el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, contando con voz y voto.



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 70.** El Consejo Municipal de Protección Civil coordinará acciones con la **Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento**. Las facultades y funciones de estos órganos estarán regidas conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia en el Estado y en el Reglamento Municipal respectivo.

### Capítulo Tercero De los Consejos de Participación Ciudadana

**Artículo 71.** En el Municipio se podrán constituir Consejos de Participación Ciudadana, los cuáles serán órganos de consulta e impulso de la participación ciudadana y la cultura democrática.

**Artículo 72.** Además de los establecidos en este Bando Municipal, el Municipio contará, de manera enunciativa y no limitativa, con los siguientes Consejos:

- I. El Consejo Municipal de Atención a Personas con Discapacidad;
- II. El Consejo Municipal de Prevención de la Violencia de Género;
- III. El Consejo Municipal contra la Discriminación;
- IV. El Consejo Municipal para la Protección y Conservación del Patrimonio Histórico, Biocultural y Arqueológico Municipal;
- V. El Consejo Municipal para la Protección y Conservación de Espacios Recreativos;
- VI. El Consejo Municipal del Deporte;
- VII. El Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas;
- VIII. El Consejo Municipal de Seguridad Pública;



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
[info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)

**Progreso y Dignidad Para Todos**

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**



- IX. El Consejo Municipal de Vialidad;
- X. Los demás Consejos que determine el Ayuntamiento.

**Artículo 73.** La integración y facultades de los Consejos de Participación Ciudadana se ajustarán conforme a lo que disponga el Ayuntamiento y Reglamento específico.

### Capítulo Cuarto Del Mérito Civil Municipal

**Artículo 74.** El Ayuntamiento otorgará reconocimientos a las personas físicas o jurídico colectivas, que acrediten una conducta o trayectoria ejemplar, o por la realización de determinados actos u obras relevantes en beneficio de la Comunidad, del Municipio, del Estado, de la Nación o de la humanidad en el aspecto ambiental, artístico, de igualdad de género, literario, deportivo, artesanal, cultural, tradicional, empresarial, científico, tecnológico o académico.

Los reconocimientos se otorgarán en sesión solemne del Ayuntamiento y conforme a la convocatoria que se expida para tal efecto.

### TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

#### Capítulo Único Del Comité de Acceso a la Información Municipal

**Artículo 75.** Para garantizar el acceso a la información Municipal a los ciudadanos, se integrará un Comité de Acceso a la Información Municipal, el cuál durará en su encargo 3 años. Este Comité estará integrado por la o el Presidente Municipal, la o el Síndico Procurador, la o el Regidor de Hacienda, la o el Contralor Interno Municipal y la o el Secretario Municipal.

El Municipio contará con una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Las facultades y atribuciones del Comité de Acceso a la Información Municipal, así como las de la Unidad respectiva, serán las establecidas en la Ley de la materia.

### TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

#### Capítulo Único

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos

SECRETARÍA MUNICIPAL





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

## De los Servicios Públicos Municipales

SINDICA  
PROCURADOR

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 76.** El Ayuntamiento tendrá a su cargo la prestación, administración y conservación de los Servicios Públicos Municipales en los términos establecidos por los artículos 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y La ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y conforme lo establezca el Reglamento específico.



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

## TÍTULO DÉCIMO TERCERO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

### Capítulo Primero De la Planeación Municipal



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 77.** La Planeación del Desarrollo Municipal estará a cargo de la o el Presidente Municipal, a efecto de contribuir con el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el Desarrollo Integral del Municipio y sus habitantes.



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

El Plan de Desarrollo Municipal deberá alinearse al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, así como ajustarse a los parámetros que establezcan los lineamientos y normas de carácter Local, Nacional e Internacional de la materia.

### Capítulo Segundo Del Bienestar Social

**Artículo 78.** Son facultades del Ayuntamiento en materia de bienestar social, las siguientes:

- I. Procurar la atención a la población a través de la prestación de servicios integrales de asistencia social;
- II. Promover las condiciones mínimas para el bienestar social;
- III. Elaborar estudios y proyectos de bienestar social considerando los requerimientos de infraestructura y servicios;
- IV. Implementar programas sociales dirigidos a los grupos mas necesitados con la finalidad de reducir la brecha de desigualdad en materia alimentaria, acceso a educación, cultura, deporte, salud,



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

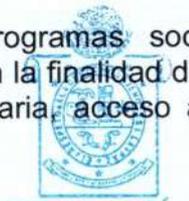


REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



01/01/2025 - 31/12/2027

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**

**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

vivienda y oportunidades de desarrollo económico y productivo;

- V. Identificar y atender de manera integral a personas con discapacidad mediante diferentes mecanismos, para lograr su desarrollo personal y plena inserción social;
- VI. Impulsar el deporte y mejorar las condiciones de los espacios deportivos;
- VII. Reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas del Municipio, así como promover la preservación de sus prácticas ancestrales que no contravengan los derechos humanos;
- VIII. Coadyuvar en el marco de sus facultades con las autoridades Estatales y Federales en materia de infraestructura educativa;
- IX. Generar contenidos impresos y digitales en materia ambiental e histórica, para fortalecer la educación;
- X. Coadyuvar con las autoridades correspondientes para la regularización de la tenencia de la tierra rural y urbana;
- XI. Impulsar el desarrollo escolar y las actividades extraescolares que estimulen el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- XII. Promover campañas de planificación familiar, nutricional, prevención y control de enfermedades infecciosas y crónicas degenerativas;
- XIII. Promover programas de prevención y atención de la dependencia, tabaquismo y alcoholismo;
- XIV. Coadyuvar con las autoridades de salud del Estado, en las campañas de esterilización animal;
- XV. Atender las propuestas de las comunidades indígenas y afro mexicanas, así como los grupos organizados de la sociedad, con acciones afines al bienestar social;
- XVI. Planear y difundir en la población, las acciones Municipales tendientes al bienestar social;
- XVII. Llevar a cabo la prestación de servicios de orientación jurídica a los



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



**REGIDOR DE  
PANTEONES**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- ciudadanos de los grupos vulnerables;
- XXVIII. Brindar asistencia jurídica a las autoridades agrarias ante el Registro Agrario Nacional;
- XXIX. Coadyuvar en la instalación y operación del Consejo Municipal de Atención de Personas con Discapacidad;
- XX. Elaborar las reglas de operación de los programas Municipales de bienestar social;
- XXI. Promover, difundir e impulsar acciones para el fortalecimiento de nuestro Patrimonio biocultural, y
- XXII. Las demás que establezca la Ley y los Reglamentos específicos del Municipio.



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

### Capítulo Tercero Del Desarrollo Urbano

**Artículo 79.** El Municipio con arreglo a las Leyes Federales y locales, así como en cumplimiento del Plan Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, podrá ejercer las siguientes atribuciones:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y su Plan de Desarrollo Urbano Municipal, así como proceder a su evaluación, participando con el Estado cuando sea necesario;
- II. Armonizar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano;
- III. Promover la participación de agrupaciones, comunidades, colectivos y asociaciones en el incremento, de esculturas y monumentos que reflejen estética y simbólicamente las diversas identidades y culturas del Municipio, contribuyendo a la imagen urbana de la ciudad, agencias y colonias;
- IV. Fomentar la participación de la ciudadanía en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



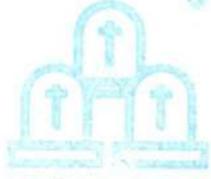
REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



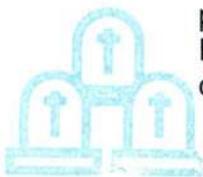
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PROGRESO Y DIGNIDAD  
PARA TODOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- V. Atender y aclarar las solicitudes y denuncias sobre uso del suelo, construcciones, fraccionamientos, condominios, lotificaciones, unidades habitacionales y otros asuntos de su competencia;
- VI. Aplicar las normas técnicas de desarrollo urbano para el adecuado aprovechamiento del suelo, construcciones, seguridad e infraestructura, determinando las densidades y requerimientos de construcción;
- VII. Ejercer indistintamente con el Estado el derecho preferente para adquirir inmuebles y destinarlos a servicios públicos;
- VIII. Informar y orientar a los interesados sobre los trámites que deban realizar para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos de construcción;
- IX. Otorgar, suspender o cancelar permisos de construcción y vigilar que reúnan las condiciones necesarias de seguridad;
- X. Autorizar los números oficiales, las nomenclaturas de las calles y avenidas, callejones, andadores y demás vías de comunicación dentro del Municipio;
- XI. Elaborar el programa de ordenamiento vial en el centro de la Ciudad;
- XII. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- XIII. Promover la conservación de los edificios antiguos típicos de la región, así como zonas arqueológicas ubicados en el Municipio, y
- XIV. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de Ayuntamiento.

**Capítulo Cuarto  
Del Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico**

**Artículo 80.** El Ayuntamiento, de acuerdo a su competencia, establecerá las medidas necesarias para la preservación, restauración, mejoramiento, protección y control, en materia del medio ambiente y equilibrio ecológico, lo que también podrá hacer en coordinación con las autoridades Comunales, Ejidales, Auxiliares, Estatales, Federales, comunidades indígenas y afroamericanas y organizaciones de la sociedad civil.



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**





**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**Artículo 81.** Son facultades del Ayuntamiento en materia de Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico, las siguientes:

- I. Combatir el deterioro ecológico y la contaminación ambiental en los cuerpos de agua, ríos, arroyos, manantiales, montes, arboledas, matorrales, ecosistemas, vías públicas, y demás espacios del aire, suelo y agua;
- II. Realizar acciones para el saneamiento y rescate de los Ríos que cruzan el territorio municipal;
- III. Realizar campañas de reforestación y conservación de áreas verdes, en coordinación con instituciones educativas;
- IV. Regular el uso de los aparatos reproductores de música y sonido, para evitar la contaminación auditiva;
- V. Promover la participación ciudadana en el mejoramiento del medio ambiente;
- VI. Promover y fomentar la educación y la conciencia ecológica, en coordinación con las instituciones educativas;
- VII. Establecer lineamientos para la prevención del daño al medio ambiente, en la prestación de servicios públicos;
- VIII. Colaborar con las autoridades competentes, denunciando la tala clandestina, así como la caza y captura de especies animales en periodos de veda o peligro de extinción;
- IX. Elaborar los reglamentos y disposiciones, en materia de medio ambiente y equilibrio ecológico;
- X. Combatir la fauna nociva que deteriore y contamine el ambiente;
- XI. Establecer los mecanismos de control de baja emisión de partículas contaminantes, y
- XII. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de Ayuntamiento.

**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Capítulo Quinto**  
**De la Preservación y Restauración del Equilibrio Ecológico**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**

**REGIDOR DE PANTANOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 82.** Los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico serán considerados en:

- I. Las autorizaciones para el cambio de uso del suelo;
- II. El ordenamiento ecológico local, los planes de desarrollo urbano y otros planes territoriales, y
- III. La expedición de licencias relacionadas con el presente artículo.



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Capítulo Sexto**

**De la Sustentabilidad del Agua**



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá medidas reglamentarias administrativas para garantizar el adecuado aprovechamiento del agua, teniendo las siguientes atribuciones:

- I. Garantizar el acceso universal al servicio de agua para uso humano, asegurando una cantidad suficiente y apta para cubrir las necesidades básicas;
- II. Establecer medidas reglamentarias, tarifas adecuadas y justas para el consumo responsable del agua para uso doméstico, comercial e industrial;
- III. Impulsar proyectos relacionados con la recarga de los mantos freáticos y acuíferos;
- IV. Brindar un eficiente servicio de agua potable, mejorando la infraestructura hídrica, reducción de costos de operación o automatización de procesos;
- V. Actualizar el padrón de usuarios del agua potable;
- VI. Fortalecer el esquema administrativo de los Comités de Agua Potable de las localidades del Municipio;
- VII. Coadyuvar con los gobiernos Federal y Estatal para promover, difundir, hacer respetar, proteger y garantizar el derecho humano al agua;
- VIII. Promover, fomentar, difundir y ejecutar campañas y/o programas para concientizar sobre la cultura del cuidado y ahorro del agua en



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



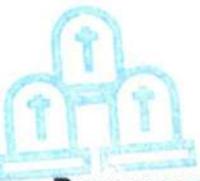
**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
PANTEONES**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec





**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

las instituciones educativas y comunidades;

- IX. Ampliar la cobertura del servicio del agua potable, drenaje sanitario y pluvial para proporcionar a la población un servicio de agua suficiente, saludable y de calidad;
- X. Implementar las medidas administrativas necesarias para que las y los propietarios o poseedores de inmuebles, con construcción o sin ella, contraten el servicio de agua potable;
- XI. Establecer medidas administrativas pertinentes para el cobro adecuado del consumo del agua en las modalidades residencial, comercial e industrial;
- XII. Impulsar estrategias de rescate, recuperación y protección de las fuentes de abastecimiento del agua e implementar la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas hídricos y los generados por los afluentes del territorio Municipal;
- XIII. Impulsar e implementar la captación y uso de las aguas pluviales en zonas agropecuarias, así como el tratamiento y reúso de las aguas residuales, con estricto apego a la normatividad vigente en la materia;
- XIV. Realizar estudios a fin de determinar la sustentabilidad y el abasto de agua, para la autorización de nuevos conjuntos habitacionales;
- XV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia, para garantizar la legalidad, pago de derechos, pago del suministro de energía, cobertura y calidad del servicio del agua;
- XVI. Otorgar el permiso para el abastecimiento del agua potable en los nuevos fraccionamientos, unidades habitacionales u centros de población, previo dictamen de factibilidad correspondiente, y
- XVII. Las demás que establezcan las leyes, los reglamentos y lineamientos respectivos.

**Capítulo Séptimo**  
**De la Prevención y Control de la Contaminación del Agua**

**Artículo 84.** En la construcción de nuevos fraccionamientos y centros comerciales, así como todo tipo de comercio que genere residuos contaminantes, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dirección de Ecología,

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

emitirán un dictamen de factibilidad sobre el tratamiento de aguas residuales. Los responsables de las descargas de aguas residuales se sujetarán al dictamen de factibilidad correspondiente.

SINDICA  
PROCURADOR  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 85.** En materia de prevención y control de la contaminación del agua, el Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar y actualizar el registro único Municipal, sobre las descargas de agua al sistema de drenaje y alcantarillado o en la o las plantas de tratamiento de dichas aguas;
- II. Promover el reúso de aguas residuales tratadas, en la industria, la agricultura y el riego de áreas verdes, siempre y cuando satisfagan las normas técnicas ecológicas aplicables;
- III. Vigilar que los servicios municipales no propicien o produzcan contaminación del agua;
- IV. Dar aviso a las autoridades federales o estatales de la ocurrencia de los casos de contaminación del agua que se detecten en el Municipio y correspondan a esas esferas de atención;
- V. Las demás que establezca la Ley y la Normatividad Municipal.



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 86.** En sitios y comunidades donde no se cuente o la orografía no permita la ampliación de la red de drenaje y alcantarillado, el Ayuntamiento autorizará la construcción y operación de letrinas, fosas sépticas u otros sistemas alternos.

**Capítulo Octavo**

**De las Emisiones de Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica**

**Artículo 87.** Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica que rebasen los límites establecidos por las normas técnicas ecológicas que para el efecto se expidan, o aquellas que motiven protestas de la población por las molestias que ocasionan y que sean verificadas por autoridades competentes. La regulación será en el reglamento específico.

**Capítulo Noveno**

**De la Contaminación Visual y Protección del Paisaje**

**Artículo 88.** Quedan sujetos a la autorización del Ayuntamiento los proyectos de fachadas de construcciones en sitios históricos, monumentos, zonas arqueológicas, así como en las orillas de caminos y carreteras, con el fin de



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**

**PANTEONES**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

proteger la imagen de esos sitios y una mejor vialidad. La regulación será en el reglamento específico.

**Capítulo Décimo**

**De la Regulación de Actividades que generen efectos nocivos.**

**Artículo 89.** Previamente a la expedición de la factibilidad de giro y de la licencia de funcionamiento, la autoridad competente verificará que los establecimientos comerciales, industriales o de servicios, se apeguen a las disposiciones legales de la materia.

Quienes pretendan realizar la transformación de materiales pétreos, deberán presentar planes de control de emisiones de polvos; control de arrastre de sedimentos; control de emisiones de ruido y vibraciones.

**TITULO DÉCIMO CUARTO  
DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

**Capítulo Único**

**De la Seguridad Pública, Vial y Turística**

**Artículo 90.** La Seguridad Ciudadana estará a cargo de los siguientes cuerpos de seguridad municipal:

- I. La Policía Municipal;
- II. La Policía Vial Municipal;
- III. La Policía Turística Municipal;

Cada cuerpo de Seguridad Municipal establecido en este artículo estará al mando de un Director o Directora. Las facultades, atribuciones y funciones de las personas titulares de las direcciones, su estructura administrativa y de los elementos de seguridad correspondientes, serán establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal así como en el Reglamento específico.

En materia de Seguridad Pública, Vial y Turística el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades:

- I. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;
- II. Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos;



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



01/01/2025 - 31/12/2027

01/01/2025 - 31/12/2027

- III. Auxiliar a la Fiscalía, a las Autoridades Judiciales y a las Administrativas cuando sea requerido para ello;
- IV. Aprender a los presuntos delincuentes en los casos de delito flagrante, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad competente;
- V. Ejercer funciones de seguridad vial, para garantizar el libre tránsito, el correcto flujo vehicular en cumplimiento de la Ley en la materia;
- VI. Orientar al turismo que visite el territorio municipal así como vigilar que se le brinde un buen trato y se respeten sus derechos;
- VII. Las demás que establezcan las leyes, los reglamentos y lineamientos respectivos.

### TÍTULO DÉCIMO QUINTO

### DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### Capítulo Primero Disposiciones Generales

**Artículo 91.** Toda actividad comercial, industrial o de servicios que realicen las personas físicas o jurídico – colectivas, requiere licencia o permiso de la **Tesorería Municipal** y, en su caso, autorización de las dependencias federales y estatales que conforme al giro comercial y condiciones en que se ejerza, deban otorgarlo.

**Artículo 92.** La colocación de anuncios, propaganda y publicidad se permitirá con las características y dimensiones establecidas en el Reglamento Municipal respectivo y demás disposiciones aplicables, pero en ningún caso deberá invadir la vía pública.

Los anuncios de propaganda comercial o de cualquier otro tipo sólo podrán colocarse en lugares que previamente autorice la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento.

**Artículo 93.** En el caso del **Certificado de Seguridad** que se deba expedir en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, éste se expedirá, en su caso, por la Secretaría Municipal, previo dictamen de la Unidad Municipal de Protección Civil.

#### Capítulo Segundo De las Actividades Comerciales, Industriales y





de Servicio en Establecimientos

**Artículo 94.** Las licencias de construcción y/o funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales serán otorgadas por las instancias municipales competentes, en los términos de la normatividad municipal específica.

**SINDICA PROCURADOR**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**TÍTULO DECIMO SEXTO  
DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y MUNICIPAL**

**Capítulo Primero  
Del Acto Administrativo**

**Artículo 95.** El acto administrativo es la sanción emitida por la autoridad Municipal competente por la comisión de faltas o infracciones administrativas cometidas por particulares.

Previo a la aplicación de las sanciones establecidas en este Bando Municipal, la autoridad Municipal competente, verificará plenamente la existencia de la falta administrativa o infracción y otorgará el derecho de audiencia del infractor.

**Capítulo Segundo**

**De las Faltas Administrativas y Sanciones**

**Artículo 96.** Falta o infracción administrativa es toda acción u omisión que contravenga las disposiciones legales contenidas en este Bando Municipal y los reglamentos específicos.

**Artículo 97.** Las sanciones por faltas o infracciones administrativas serán aplicadas por las o los directores en sus áreas respectivas y por el Alcalde Municipal en los casos de flagrancia, según el caso.

**Artículo 98. En materia ecológica** queda prohibido a los habitantes y visitantes:

- I. Arrojar agroquímicos, aceites, grasas, solventes, derivados del petróleo, sustancias tóxicas, explosivas o biológico infecciosas, en la vía pública y espacios públicos, barrancas, cuerpos de agua, cauces de ríos y arroyos, alcantarillas, cajas de válvulas, pozos de visita y demás instalaciones destinadas al servicio público de agua potable y drenaje;
- II. Arrojar basura, pañales, desechos o animales muertos a la vía pública, calles, callejones, canales pluviales, riveras de los ríos, tramos carreteros, rurales y federales, ríos, lotes baldíos o lugares de uso común;
- III. Quemar basura, plástico, unicolor o envases artificiales en banquetas, calles,



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

carreteras, o cualquier lugar público o particular dentro de las zonas urbanas y orillas de caminos o carreteras.

**IV.** Emitir polvos, nieblas, humos u otros contaminantes a la atmósfera, o contaminar de cualquier modo arroyos, manantiales, cuerpos de agua, o el suelo.

**V.** Colocar basura en cualquier parte de la vía pública, antes de que suene la campanilla del personal recolector o después de que éste se ha marchado.

**VI.** Destruir o perturbar de cualquier modo un ecosistema o un área natural protegida.

**VII.** Dejar tirada o acumulada en la vía pública, la basura, bolsas, vasos de plástico, cucharas y demás objetos de unícel utilizados como envases en la venta de productos o en cualquier fiesta, o evento social.

**VIII.** Talar árboles sin autorización, cazar o capturar animales silvestres en peligro de extinción;

**IX.** Provocar incendios o hacer fogatas de manera intencional o accidental en áreas verdes.

**X.** Realizar emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica que rebasen los límites establecidos en la Ley y los Reglamentos;

**XI.** Los demás que establezca la normatividad aplicable.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 99. En Materia de Seguridad Pública queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

**I.** Ingerir bebidas embriagantes, consumir drogas o inhalar sustancias tóxicas en la vía pública o en espacios públicos;

**II.** Insultar de palabra o agredir físicamente a cualquier persona incluyendo las autoridades y miembros de los cuerpos policíacos.

**III.** Disparar armas de fuego en cualquier lugar dentro de las vías de comunicación, las zonas urbanas o lugares poblados;

**IV.** Reñir o escandalizar en lugares, vías, espectáculos o reuniones públicas, así como oponerse, resistir, obstaculizar o contravenir una medida de



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Mpio. Villa de Tututepec

01/01/2025 - 31/12/2027



01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



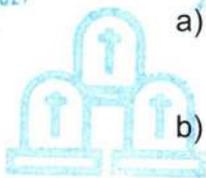
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**

Mpio. Villa de Tututepec

**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec

seguridad;

- V. Pintar o pegar publicidad en fachadas, muros, pisos, guarniciones, banquetas, árboles, postes de energía eléctrica o telefónica, casetas de telefonía pública, ya sea en lugares públicos o privados, sin la autorización previa del propietario o de la autoridad Municipal;
- VI. Vender, portar, distribuir o utilizar pirotecnia sin la autorización correspondiente;
- VII. Destruir, maltratar, pintar o quitar los señalamientos o anuncios que fijen las autoridades;
- VIII. Inducir o promover el proxenetismo, la trata de personas o el consumo de drogas ilícitas;
- IX. Vender bebidas alcohólicas en forma clandestina o en contravención a lo establecido en la licencia respectiva, así como a menores de edad;
- X. Conducir en estado de ebriedad;
- XI. Copular en los espacios públicos;
- XII. Orinar o defecar en la vía pública o realizar cualquier acto de nudismo o exhibicionismo erótico-sexual;
- XIII. Robar o maltratar rejillas, tapas, coladeras y brocales del sistema de agua potable y drenaje; los postes, lámparas y luminarias e infraestructura de la red de alumbrado público; semáforos, infraestructura de videovigilancia urbana, mobiliario urbano o cualquier bien del dominio público Municipal;
- XIV. Ejercer violencia verbal, material, emocional o física a niñas, niños y adolescentes, así como a los adultos mayores y personas con discapacidad.
- XV. Romper, tirar, pintar, dañar o hacer mal uso de los anuncios Municipales, así como realizar actos de vandalismo o rapiña en contra del sistema de alumbrado público;
- XVI. Los demás que establezca la normatividad aplicable

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 100. En materia de funcionamiento de establecimientos comerciales queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

- I. No haber presentado aviso a la Autoridad Municipal sobre:
  - a) El inicio de actos o actividades que requieran licencia y que impliquen aumento o modificación del giro(s) autorizado mediante una Cédula Municipal.
  - b) El aumento, reducción o modificación de la ubicación, linderos o

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec; Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | Juquila, Oax info@villadetututepec.com

01/01/2025 - 31/12/2027

**SECRETARIA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

dimensiones del establecimiento autorizado mediante una Cédula Municipal.

c) El cambio de propietario o administrador del establecimiento autorizado con una Cédula Municipal, incluyendo en aquel el cambio de denominación o razón social de personas morales.

- II. No tener a la vista la Cédula de Registro o Actualización Fiscal al Padrón Municipal, permisos, avisos al Padrón Municipal de Comercio y otra documentación que ampare el legítimo desarrollo de los actos o actividades que se desarrollan
- III. No contar con los dispositivos de seguridad necesarios para evitar siniestros, no contar con botiquín para primeros auxilios o extintores y por no tener señaladas las salidas de emergencias y medidas de seguridad y protección civil en los casos necesarios, por no fumigar el local por lo menos cada 6 meses y presentar la constancia respectiva;
- IV. Por permitir el cruce de apuestas en los juegos de mesa, videojuegos y similares;
- V. Por hacer uso de banquetas, calles, plazas, o cualquier otro lugar público, para la exhibición o venta de mercancías o para el desempeño de trabajos particulares, sin la autorización o el permiso correspondiente;
- VI. Utilizar aparatos de sonido fuera de los límites permitidos o causando molestias a las personas;
- VII. Por poner al establecimiento un nombre, frases, logotipo o imágenes que afecten la moral y las buenas costumbres;
- VIII. Por no colocar en lugar visible en el exterior del establecimiento autorizado para expender bebidas alcohólicas, avisos en los que se prohíbe la venta y consumo de las mismas a menores de edad;
- IX. Por suministrar datos falsos a las autoridades para el otorgamiento de la licencia;
- X. Por no contar con la vigilancia debidamente capacitada para dar seguridad a los concurrentes y vecinos del lugar en los bailes, centros nocturnos, centros bataneros, cantinas, bares, cervecerías, espectáculos públicos similares;
- XI. Por vender bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas;
- XII. Por permitir la entrada y vender bebidas alcohólicas a menores de edad;
- XIII. Por retirar los sellos de suspensión de actividades comercial, servicio e industria.



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec



Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 101.** En materia de explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas, mesas de juegos activadas por motores eléctricos, queda prohibido a los habitantes y visitantes:

- I. Trabajar fuera del horario autorizado por la Autoridad Municipal;
- II. Trabajar con un número mayor de máquinas a las autorizadas por la Autoridad Municipal;
- III. Permitir la entrada a estudiantes que porten uniforme escolar;
- IV. Trabajar con máquinas distintas a las autorizadas por la Autoridad Municipal;
- V. Carecer del permiso o tener el permiso vencido para ejercer el comercio en la vía pública.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 102.-** En materia de Desarrollo Urbano queda prohibido a los habitantes y visitantes:

- I. Ocupar la vía pública con material de construcción y/o escombros de acuerdo a lo que establece la reglamentación relativa al Desarrollo Urbano (3 días);
- II. Construir fuera de alineamiento respectivo;
- III. Ocasionar daños menores a terceros que no impliquen una querrela;
- IV. No cumplir con las medidas de seguridad indicadas en el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca;
- V. Ocasionar daños a la vía pública;
- VI. No respetar el dictamen de uso de suelo comercial;
- VII. Ocupar la vía pública con fines comerciales contraviniendo el dictamen de uso de suelo;
- VIII. Colocar antenas de telefonía celular o de radiocomunicación sin contar con la licencia de construcción;
- IX. Falsear información y declarar un metraje menor al existente en el uso de suelo comercial, por metro cuadrado;
- X. No contar con la licencia de construcción para ampliación de casa habitación, local comercial, departamentos etc.,(se sancionará por m2);
- XI. No contar con la licencia de remodelación en interiores (se sancionará por m2);
- XII. Afectar al patrimonio municipal, cuando la obra se encuentre dentro de los límites de la poligonal de delimitación de monumentos y barrios históricos de la Villa de Tututepec, conforme a lo señalado en la



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



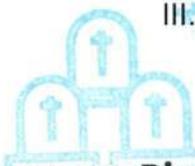
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
2025-2027



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

normatividad reglamentaria sobre la imagen Urbana y Construcción Centro Histórico de Villa de Tututepec. Lo anterior, independiente de indemnización o la reparación del daño que corres onda.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 103.- En materia de Protección Civil queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

- I. No cumplir con los requisitos indispensables de seguridad:
  - a) Inmuebles de mediano riesgo.
  - b) Inmuebles de alto riesgo.
- II. No contar con el dictamen de protección civil respectivo.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 104. En materia de Salud y Control de Enfermedades queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

- I. No reportar baja o cambio de meretrices, sexoservidoras y bailarinas exóticas que laboren en bares, centros nocturnos y prostíbulos;
- II. No contar con el libretto que acredite las consultas medicas.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 105. En materia de Comercio en la Vía Pública queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

- I. Circular con vehículo exclusivo para realizar comercio sin pagar el permiso correspondiente, por unidad;
- II. Realizar actividades comerciales o de cualquier índole en la vía pública, sin el permiso vigente correspondiente;
- III. Fijar propaganda en el mobiliario urbano, repartir propaganda comercial o publicitar por otros medios en la vía pública, sin el permiso correspondiente, además del retiro de lo que se haya fijado;





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



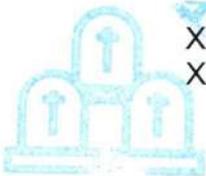
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
**2025-2027**



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- IV. Ejercer actividades comerciales o de cualquier índole en zonas consideradas como prohibidas;
- V. Ejercer actividades comerciales o de cualquier índole en zonas consideradas como restringidas, conforme a lo dispuesto en la normatividad reglamentaria sobre el comercio en la vía pública del Municipio;
- VI. Vender o almacenar productos, sustancias inflamables o explosivos en puestos fijos o semifijos o móviles, de:
- VII. Vender productos, artículos, bebidas o comidas en estado de descomposición o que representen riesgo para la salud;
- VIII. Acrecentar las dimensiones del puesto o superficie de trabajo autorizada;
- IX. Impedir o interferir con la trayectoria de los vehículos que accedan o salgan de los predios;
- X. Interferir con la trayectoria peatonal, conforme a lo establecido en la normatividad reglamentaria sobre el comercio en la vía pública del Municipio;
- XI. Ubicar puestos para la realización del comercio adjunto a las fachadas de los edificios;
- XII. Ubicar comercios sobre las tapas de registro que se encuentren a nivel de las banquetas;
- XIII. Utilizar toda propiedad municipal, así como árboles o anuncios, para amarrar o encadenar cualquier objeto, vehículos, bicicletas o carretones, con motivo del comercio en vía pública;
- XIV. No exhibir en todo momento durante el ejercicio de su actividad, los permisos expedidos por la autoridad competente, así como la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sanitarias;
- XV. En el caso de comercios con venta de alimentos, no portar su permiso expedido por la instancia de salud del Municipio
- XVI. No mantener limpia el área individual en la que ejerza su actividad comercial o dejar basura al término de la jornada laboral;
- XVII. No retirar al término de la jornada laboral, el puesto con el que realiza sus actividades comerciales, dejándolo en la vía pública;
- XVIII. Ejercer sus actividades comerciales fuera del área y su superficie autorizada;
- XIX. Presentarse a ejercer sus actividades comerciales, bajo el influjo de bebidas embriagantes, sustancias tóxicas o enervantes;
- XX. Mantener la unidad en la que ejerza su actividad sin asear;
- XXI. No contar con los recipientes necesarios para la colocación de la basura;
- XXII. Tirar en la vía pública grasa o aceite de los alimentos que se expendan;
- XXIII. Exhibir mercancía fuera del área que tienen asignada para el desempeño de sus funciones



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | Juquila, Oax.  
info@villadetututepec.com

**SECRETARÍA**

de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**PANTEONES**

de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dpto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027  
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Villa de Tututepec  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



SINDICA PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- XXIV. Utilizar aparatos de sonido electrónicos para anunciar sus productos; con volúmenes superiores a los decibeles permitidos de acuerdo a las normas oficiales mexicanas;
- XXV. Omitir los pagos correspondientes por el uso de la vía pública de conformidad con la ley de ingresos vigente
- XXVI. Vender o consumir bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas en el área de venta;
- XXVII. Realizar otra actividad comercial que no corresponda al giro establecido en su permiso;
- XXVIII. Utilizar los puestos para fines distintos a los autorizados;
- XXIX. Vender, traspasar, arrendar, sub-arrendar o dar en usufructo el espacio conferido en el permiso;
- XXX. Ejercer sus actividades comerciales fuera del horario establecido en los permisos autorizados por el municipio;
- XXXI. Ejercer sus actividades comerciales fuera de las áreas autorizadas;
- XXXII. Ofertar productos o mercancías que atenten contra la moral o las buenas costumbres;
- XXXIII. Realizar o fomentar, juegos de azar, sorteos, rifas y auestas en la vía pública;
- XXXIV. Pintar paredes, pisos o áreas en vía pública o propiedad privada o de uso común;
- XXXV. Ejercer el comercio en la vía pública sin el correspondiente permiso vigente;
- XXXVI. Alterar la superficie en la que realiza su actividad comerciar
- XXXVII. Cambiar el giro y los días y horarios autorizados, sin previa autorización de la autoridad competente;
- XXXVIII. Que el ejercicio de la actividad comercial represente un peligro a la seguridad, comodidad, salud y buenas costumbres de las personas, por la falta de limpieza de su área;
- XXXIX. Promover o llevar a cabo juegos de azar.



SINDICO HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



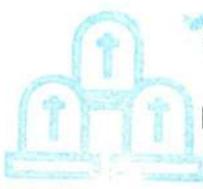
REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 106.- En materia de Tránsito y Vialidad queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

**1.- En relación a los accidentes, queda prohibido:**

- I. Retirarse del lugar del accidente o no dar aviso a las autoridades competentes;
- II. No acatar las disposiciones de la autoridad competente para retirar de la



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com





- vía pública cualquier vehículo accidentado, así como los residuos o cualquier otro material que se hubiese esparcido en ella;
- III. No colocar señales preventivas después de un accidente;
  - IV. Participar en un accidente de tránsito en el que se produzcan hechos que pudieran configurar delito.
  - V. Atropellamiento de personas que produzca lesiones menores que no impliquen hospitalización.
  - VI. Usar irracionalmente las bocinas o escape de los vehículos;

**2.- En relación a la circulación, queda prohibido:**

- I. Conducir un vehículo sobre una isleta, camellón o sus marcas de aproximación;
- II. No respetar a las preferencias de paso, al incorporarse a cualquier vía al pasar cualquier cruce o al rebasar;
- III. Violar las disposiciones relativas al cambio de carril, al dar vuelta a la izquierda o derecha en "U";
- IV. Violar las disposiciones relativas a la circulación en reversa, cuando este lloviendo y en los casos de accidente o de emergencia;
- V. Transitar en vías primarias en las que exista restricción expresa;
- VI. No respetar el carril derecho de circulación, así como el de contraflujo exclusivo para vehículos de transporte público;
- VII. Rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando se acerque la cima de una endiente o en curva;
- VIII. Circular en sentido contrario;
- IX. Continuar la circulación cuando no haya espacio libre en la cuadra siguiente se obstruya la circulación de otros vehículos;
- X. No ceder el paso a los vehículos que se encuentren circulando en una glorieta;
- XI. Rebasar sin cerciorarse de que algún conductor que le siga haya iniciado la misma maniobra;
- XII. Por no conservar su derecha o aumentar la velocidad cuando otro vehículo intente rebasarlo.
- XIII. Rebasar vehículos por el acotamiento;
- XIV. Por no circular a la derecha del eje de las vías cuando se transite por una vía angosta;
- XV. Rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando sea posible hacerlo en uno del mismo sentido de su circulación;
- XVI. No ceder el paso a vehículos que se acerquen en sentido contrario cuando el carril derecho esté obstruido.
- XVII. Rebasar por el carril de circulación contrario, cuando no haya clara visibilidad o cuando no esté libre de tránsito en una longitud suficiente para permitir efectuar la maniobra sin riesgo;
- XVIII. Rebasar por el carril de tránsito opuesto, para adelantar hileras de





**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



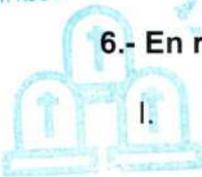
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**

**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec Dto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- vehículos;
- XIX. Rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando la raya de pavimento sea continua;
- XX. Rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando el vehículo que le precede haya iniciado una maniobra de rebase;
- XXI. Dar vuelta en un cruce sin ceder el paso a los peatones que se encuentran en el arroyo vehicular;
- XXII. Dar vuelta a la derecha sin tomar oportunamente el carril del extremo derecho o por no ceder el paso a los vehículos que circulen por la calle a la que se incorporen;
- XXIII. No tomar el extremo izquierdo de su sentido de circulación al dar vuelta a la izquierda) en los cruces, donde el tránsito sea permitido, en ambos sentidos o no hacerlo en las condiciones establecidas;
- XXIV. No observar las reglas del caso, en las vueltas continuas a la izquierda o derecha;
- XXV. No ceder el paso al incorporarse a una vía primaria a los vehículos que circulen por la misma;
- XXVI. No salir con la suficiente anticipación y con la debida precaución de una vía primaria los carriles laterales;
- XXVII. Conducir un vehículo en retroceso en más de 20 metros sin precaución o interfiriendo el tránsito;
- XXVIII. Rebasar o adelantar un vehículo ante una zona de peatones.

**3.- En relación a la carga de combustible, queda prohibido:**

- I. Abastecer combustible con el vehículo en marcha.

**4.- En relación a las competencias de velocidad, queda prohibido:**

- I. Efectuar en la vía pública carreras o arrancones.

**5.- En relación a la conducción de automotores, queda prohibido:**

- II. Levantar o bajar pasaje en lugares no autorizados (Vehículos particulares);
- III. Conducir sin licencia o permiso específico para el tipo de unidad;
- IV. Conducir con licencia o permiso vencido;
- V. Conducir sin la tarjeta de circulación o con esta a vencida.
- VI. Por permitir el titular de la licencia o permiso, que ésta sea utilizada por otra persona y el vehículo no tenga tarjeta de circulación.

**6.- En relación al equipo para vehículos, queda prohibido:**

- I. No contar con el equipo, sistemas, dispositivos y accesorios de



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

**SECRETARÍA**

Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- seguridad así como el extintor de incendios;
- II. No cumplir con la revista anual de los vehículos de transporte de pasajeros de carga;
- III. Tener instaladas o hacer uso de torretas, faros rojos en la parte delantera o blancos en la parte trasera y sirena de uso exclusivo para vehículos policiales de tránsito y de emergencia, sin la autorización correspondiente;
- IV. Carecer de llanta de refacción o no traerla en condiciones de uso, así como transita con llantas lisas o en mal estado;
- V. No cumplir con las disposiciones en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y para prevención y control de la contaminación exigida en la verificación obligatoria;
- VI. Producir ruido excesivo por modificaciones al claxon, al silenciador o instalación de otros dispositivos;
- VII. Carecer de alguno de los espejos retrovisores;
- VIII. No utilizar el conductor y los pasajeros los cinturones de seguridad siempre que el vehículo los traiga de origen;
- IX. No revisar las condiciones mecánicas del vehículo, así como su equipo;
- X. No contar con extinguidor de incendios en buenas condiciones de uso.

**7.- En relación al estacionamiento, queda prohibido:**

- I. Obstruir la visibilidad de señales de tránsito, al estacionarse;
- II. Estacionarse en lugares prohibidos;
- III. Parar o estacionar un vehículo en zonas urbanas a una distancia mayor a 30 centímetros de la acera;
- IV. Dirigir las ruedas delanteras hacia la guarnición al estacionarse en batería;
- V. Estacionarse en más de una fila;
- VI. Estacionarse en carreteras y en vías de tránsito continuo; o en los carriles exclusivos para autobuses;
- VII. Estacionarse frente a una entrada de vehículo excepto la de su domicilio;
- VIII. Estacionarse en sentido contrario;
- IX. Estacionarse en un puente o estructura elevada;
- X. Estacionarse en las zonas autorizadas de carga y descarga, sin realizar esta actividad;
- XI. Estacionarse frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados;
- XII. Desplazar o empujar por maniobras de estacionamiento a vehículos debidamente estacionados;
- XIII. Permitir el ascenso y descenso de escolares sin hacer funcionar las luces de destello intermitente;
- XIV. Efectuar reparación de vehículos en la vía pública cuando éstas no sean



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- de emergencia, o no colocar los dispositivos de abanderamientos obligatorios;
- XV. Estacionarse a menos de 100 metros de una curva o cima sin visibilidad;
- XVI. Estacionarse en la zona de ascenso o descenso de pasajeros de vehículos de servicio público;
- XVII. Estacionarse simulando una falla mecánica del vehículo;
- XVIII. Estacionarse a menos de 50 metros de un vehículo estacionado en lado opuesto en una carretera de no más de dos carriles doble sentido de circulación;
- XIX. Estar estacionado en un lugar prohibido o en más de una fila su conductor no está presente;
- XX. Estacionarse a menos de 10 metros de los accesos de entrada y salida de los edificios de las estaciones de bomberos, de hospitales, de las instalaciones militares, de los edificios de policía y tránsito, de las terminales de transporte público de pasajeros de carga;
- XXI. Dejar el motor del vehículo encendido al estacionarlo y descender del mismo;
- XXII. No tomar las precauciones de estacionamiento establecida en subida o bajada;
- XXIII. Estacionar el vehículo sobre las banquetas o camellones;
- XXIV. Excederse en el tiempo de estacionamiento permitido.



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**8.- En relación a los conductores, queda prohibido:**

- I.- No ceder el paso a los ancianos, escolares menores de 12 años y a los discapacitados en las intersecciones y zonas marcadas para este efecto y por no mantener detenidos los vehículos hasta que acaben de cruzar.



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**9.- En relación a los obstáculos, queda prohibido:**

- I. Portar en ventanillas rótulos, carteles y objetos opacos que obstaculicen la visibilidad del conductor;
- II. Obscurecer o pintar los cristales que impidan la visibilidad del interior del vehículo.



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**10.- En relación a las placas o permisos para transitar, queda prohibido:**

- I. Circular sin ambas placas;
- II. Conducir un vehículo sin coincidir los números y letras de las placas con la tarjeta de circulación;
- III. No colocar las placas en los lugares establecidos por el fabricante del vehículo;
- IV. No portar tarjeta de circulación correspondiente;
- V. Cambiar la carrocería y el motor y no dar aviso en un plazo de 30 días

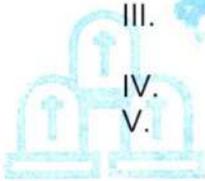
**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARIA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | 01/01/2025 - 31/12/2027  
info@villadetututepec.com





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



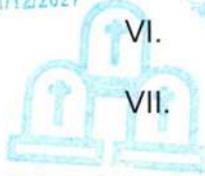
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- posteriores al hecho;
- VI. No portar las calcomanías correspondientes al número de placas, así como la emisión de contaminantes;
  - VII. No traer colocada la calcomanía (engomado y hologramas coincidentes a las placas de circulación) en el lugar correspondiente;
  - VIII. No mantener en buen estado de conservación las placas, libres de objetos de distintivos, de rótulos, micas opacas o dobleces que dificulten o impidan su legibilidad;
  - IX. Conducir sin el permiso provisional para transitar;
  - X. Circular los vehículos con placas de otra entidad que se encuentren vencidas;
  - XI. Circular con placas extranjeras sin acreditar su internamiento legal en el País.

**11.- En relación a las señales, queda prohibido:**

- I. No obedecer las señales preventivas;
- II. No obedecer las señales restrictivas;
- III. No obedecer la señal de alto, siga o preventiva cuando así lo indique el semáforo o cualquier otro señalamiento;
- IV. No obedecer las señales e indicaciones del agente de tránsito, los conductores de automotores que transiten por museos, centros educativos, hospitales, parques públicos, bibliotecas, campos deportivos;
- V. No obedecer el señalamiento y transitar por vialidades o carriles en donde se prohíba.

**12.- En relación al transporte de carga, queda prohibido:**

- I. Circular los vehículos de transporte de explosivos, inflamables, corrosivos y en general sin los contenedores y tanques especiales para cada caso y en las vialidades determinadas;
- II. No portar extinguidor de fuego en buenas condiciones de uso;
- III. Transportar carga que rebase las dimensiones laterales del vehículo o sobresalga más de un metro en la parte posterior;
- IV. Transportar carga que se derrame o esparza en la vía pública o que no se encuentre debidamente cubierta tratándose de Materiales a granel;
- V. Circular con vehículos de transporte de carga en horarios y rutas no autorizadas dentro de los perímetros de las poblaciones o realizar maniobras de carga y descarga que entorpezcan el flujo de peatones automotores;
- VI. Transportar carga que dificulte la estabilidad o conducción del vehículo o estorbe la visibilidad lateral del conductor;
- VII. Transportar cargas que no estén debidamente sujetas con los amarres



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- necesarios;
- VIII. Circular los vehículos de transporte público de carga, fuera del carril destinado para ellos;
- IX. Transportar personas en la parte exterior de la carrocería;
- X. No colocar banderas, reflejantes rojos o indicadores de peligro cuando sobresalga la carga;
- XI. Transportar o arrastrar la carga en condiciones que signifiquen peligro para personas o bienes.

**13.- En relación a la velocidad, queda prohibido:**

- I. Detener la marcha o reducir la velocidad sin hacer funcionar la luz del freno o sin sacar el brazo extendido horizontalmente;
- II. cambiar de dirección sin usar la luz direccional correspondiente o sacar el brazo para señalar el cambio;
- III. Circular a mayor velocidad de 20 kilómetros por hora en las zonas de centros educativos, oficinas públicas, unidades deportivas, hospitales, iglesias y demás lugares de reunión cuando haya concurrencia de personas;
- IV. Circular en las vías públicas a más velocidad de la que se determine en los señalamientos respectivos;
- V. No tomar oportunamente el carril correspondiente al dar vuelta a la izquierda o derecha;
- VI. Transitar sobre las aceras y áreas reservadas para peatones;
- VII. Viajar más personas de las autorizadas en la tarjeta de circulación;
- VIII. No utilizar su sistema de alumbrado durante la noche o cuando no hubiese suficiente visibilidad durante el día;
- IX. Entorpecer la vialidad por transitar a baja velocidad;
- X. No disminuir la velocidad ante vehículos de emergencia.

**14.- En relación al transporte público para pasajeros, urbano sub-urbano, foráneo y taxis, queda prohibido:**

- I. Permitir sin precaución el ascenso descenso;
- II. Permitir el ascenso y descenso fuera de los lugares señalados para tal efecto (Autobuses urbanos, suburbanos y foráneos, efectuar el ascenso de pasajeros fuera de la terminal, salvo en los casos autorizados);
- III. Permanecer los vehículos más tiempo del Indicado en los paraderos en la base.
- IV. Producir demasiado ruido y la emisión de humo sea ostensible;
- V. Hacer reparaciones en la vía pública;
- VI. No transitar por el carril derecho;
- VII. Aprovisionar el vehículo de combustible con pasaje a bordo;
- VIII. No respetar las rutas horarios establecidos;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GÉNERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- IX. No colocar en lugar visible para el usarlo el original de la tarjeta de identificación autorizada;
- X. Transportar más pasajeros de los autorizados;
- XI. La caída de personas del vehículo;
- XII. Hacer en el sitio reparaciones a los vehículos: Por estacionarse fuera de la zona señalada ara el efecto.
- XIII. No respetar las tarifas establecidas;
- XIV. No exhibir en lugar visible la identificación del conductor y que contenga toda la información solicitada;
- XV. No exhibir la póliza de seguros;
- XVI. Utilizar la vía pública como terminal;
- XVII. No presentar a tiempo las unidades para revisión físico mecánica;
- XVIII. Estacionar en la vía pública las unidades que no estén en servicio activo;
- XIX. Usar teléfonos celulares o entablar conversaciones telefónicas al momento de conducir;
- XX. Estacionarse en cajones para discapacitados;
- XXI. Apartar lugares de estacionamiento;
- XXII. Transportar personas en la parte superior de la carga;
- XXIII. Circular con menores de 10 años en los asientos delanteros;
- XXIV. Abandonar vehículos en la vía pública;
- XXV. Estacionar un vehículo fuera del límite permitido;
- XXVI. Atropellar semovientes;
- XXVII. Atropellamiento de ciclistas;
- XXVIII. Ocasionar un accidente con otro vehículo en marcha;
- XXIX. Ocasionar un accidente con vehículo estacionado;
- XXX. Conducir con un vehículo con sistema eléctrico defectuoso;
- XXXI. Por traer un sistema de dirección defectuoso;
- XXXII. Conducir con un vehículo con sistema de frenos defectuoso;
- XXXIII. Conducir con un vehículo con sistema de ruedas defectuoso;
- XXXIV. Traer vidrios polarizados, entintados, oscuros, etc. que impidan la visibilidad al interior del vehículo;
- XXXV. Circular con vehículos con parabrisas y medallones estrellados, rotos, o sin estos que impidan la visibilidad correcta del conductor;
- XXXVI. Portar el vehículo placa sobre puesta o alterada;
- XXXVII. Portar el vehículo luz baja o alta desajustada;
- XXXVIII. Portar el vehículo falta de cambio de intensidad;
- XXXIX. Portar el vehículo falta de luz posterior de placa;
- XL. Uso de colores, emblemas y cortes de vehículos de emergencia o servicio público.
- XLI. Circular con colores oficiales de taxis;
- XLII. No detenerse a una distancia segura;
- XLIII. Estacionarse sobre jardines o áreas verdes municipales;
- XLIV. Darse a la fuga en cualquier accidente;



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

**SECRETARÍA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**PANTALLONES**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Villa de  
Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- XLV. No usar el uniforme o distintivo de la empresa transportadora;
- XLVI. Transportar carga que oculte las luces o placas del vehículo;
- XLVII. Carecer o no funcionar la luz para maniobras en reversa;
- XLVIII. Portar velocímetro o tablero en malas condiciones de uso y falta de iluminación nocturna;
- XLIX. Traer faros en malas condiciones;
- L. Contar con un sistema de freno de mano en malas condiciones;
- LI. Carecer de silenciador de tubo de escape;
- LII. Contar con limpia parabrisas en mal estado;
- LIII. No alternar el paso de vehículos uno a uno;
- LIV. Estacionarse en batería en espacios no destinados para este fin;
- LV. Intervenir en un choque como responsable y/o varias personas resultaren lesionadas;
- LVI. Intervenir en un choque y como resultado del mismo se ocasionen daños;
- LVII. Usar innecesariamente el claxon;
- LVIII. Dar vuelta en lugar prohibido;
- LIX. Realizar maniobras de descarga en doble fila;
- LX. Permitir manejar a un menor de edad sin el permiso correspondiente;
- LXI. Transportar carne o masa sin el permiso correspondiente;
- LXII. Dar servicio público de carnes o pasaje, sin la autorización correspondiente;
- LXIII. Proferir insultos a la autoridad de tránsito;
- LXIV. Circular sin luz posterior en los fanales;
- LXV. Circular con luces tipo reflector en la parte delantera o posterior;
- LXVI. Tirar o arrojar escombros desde un vehículo;
- LXVII. Circular sin limpiadores durante la lluvia;
- LXVIII. Circular con placas ocultas;
- LXIX. Circular con placas ilegales;
- LXX. Circular con documentos falsificados;
- LXXI. No portar la tarifa oficial en el interior del vehículo de manera visible;
- LXXII. Alterar las tarifas autorizadas, en primera, segunda o tercera ocasión;
- LXXIII. Negar la prestación de un servicio;
- LXXIV. Conducir el taxi sin capuchón;
- LXXV. Conducir con capuchón prendido y pasaje a bordo;
- LXXVI. Circular con puertas abiertas con pasaje a bordo;
- LXXVII. Cargar combustible con pasaje a bordo;
- LXXVIII. Circular el vehículo sin la razón social;
- LXXIX. Dar un mal trato al usuario del servicio;

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) |  
info@villadetututepec.com

**Progreso y Dignidad Para Todos**





**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 107. En Materia de Panteón Municipal queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

- I. Profanar las tumbas de los panteones Municipales;
- II. Ingresar a los panteones fuera de los horarios establecidos;
- III. Pintar, dañar o sustraer figuras, lozas, planchas, floreros o cualquier elemento que forma parte de los sepulcros, lápidas y bóvedas de los panteones municipales;
- IV. Disponer de un espacio del Panteón Municipal, sin la autorización correspondiente;
- V. Ingerir bebidas alcohólicas o algún tipo de estupefaciente dentro del Panteón Municipal, y
- VI. Los demás que establezca la normatividad aplicable.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SINDICO  
HACENDARIO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa que establezca la Ley de Ingresos Municipales vigente, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 108. En Materia de Salud queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

- I. Causar molestias a vecinos y transeúntes con sonidos cuyo volumen rebase los decibeles permitidos;
- II. Mantener dentro de las casas, establecimientos comerciales y de servicios, sustancias putrefactas o mal olientes, o cualquier otro material que expida mal olor y sea nocivo para la salud;
- III. Realizar la venta de productos cárnicos en la vía pública, sin el permiso correspondiente;
- IV. Arrojar a la vía pública agua resultante del aseo de pisos;
- V. Permitir o tolerar que en los establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas en envase o recipientes abiertos, tales como los bares y cantinas, se ofrezcan o ejerzan servicios sexuales sin el libreto de sanidad correspondiente;

**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Progreso y Dignidad Para Todos**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | [info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**VI.** Tirar o almacenar basura, así como permitir el crecimiento desmedido de maleza en predios particulares, institucionales y espacios de uso común de las zonas y núcleos urbanos del municipio;

**VII.** Tener fauna silvestre en sus domicilios sin el permiso otorgado por la autoridad competente;

**VIII.** Vender en el interior y en las inmediaciones de los planteles escolares establecidos en el Municipio, alimentos con bajo valor nutritivo y alto contenido calórico;

**IX.** Permitir que los animales domésticos de su propiedad deambulen en las vías públicas o permitir que defequen en ellas u omitir recoger los desechos fecales que éstos generen;

**X.** Entregar basura al personal de los vehículos recolectores del Municipio sin colocar por separado y debidamente protegidos los cubrebocas y demás objetos sanitarios o higiénicos;

**XI.** Los demás que establezca la normatividad aplicable.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa hasta por 300 UMAS vigentes, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 109. En Materia de Alumbrado Público queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

**I.** Realizar tomas o bajadas clandestinas de energía eléctrica de la red pública municipal a cualquier aparato o instrumento que la consuma.

**II.** Dañar o alterar de cualquier manera las estructuras, aparatos, instrumentos, dispositivos o instalaciones del alumbrado público y equipamiento urbano;

**III.** Los demás que establezca la normatividad aplicable.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa hasta por 200 UMAS vigentes, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**REGIDOR DE  
ESPECTACULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**



**Artículo 110. En Materia de Mercados Públicos queda prohibido realizar lo siguiente:**

- I. A los locatarios, rentar, prestar o ceder los derechos de uso del inmueble, realizar cambios de giro de la actividad que ejercen sin la autorización correspondiente;
- II. A los locatarios, no pagar su derecho de arrendamiento, agua potable y limpia pública;
- III. Poner artículos de venta en las banquetas, pasillos, accesos, salidas y áreas recreativas;
- IV. Ejercer su actividad fuera del área o local expresamente convenido en la concesión como locatario;
- V. Realizar todo tipo de agresión entre locatarios y público en general;
- VI. No contar con el permiso de la Secretaría de Salud sobre la venta de productos alimenticios;
- VII. Cambiar, modificar o construir en el local comercial sin la autorización correspondiente;
- VIII. No contar con la autorización de la Unidad de Protección Civil Municipal, para negocios que presenten riesgos de incendios;
- IX. Utilizar el local otorgado en concesión con fines diferentes a lo establecido en la concesión;
- X. Expendir y consumir bebidas embriagantes o drogas enervantes en su local;
- XI. No contar con cestos para depósito de basura orgánica e inorgánica en sus establecimientos
- XII. No respetar las disposiciones emitidas por el Comité Técnico Covid - 19 y salud;
- XIII. No refrendar su licencia para el expendio de bebidas alcohólicas;
- XIV. Teniendo el giro de bares, cantinas, cervecerías, billares o centros nocturnos permita la entrada a menores de edad a sus establecimientos o venda bebidas alcohólicas fuera del horario

**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDOR DE  
ESPECTACULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dpto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Villa de Tututepec**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec Dto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

establecido o en días no autorizados, así como la venta de cigarros, solventes, pegamentos o fármacos a menores de edad;

**XV.** Los demás que establezca la normatividad aplicable.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa hasta por 100 UMAS vigentes, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 111. En Materia de Agua Potable queda prohibido a los habitantes y visitantes:**

- I. No realizar los pagos que estipule la Ley de Ingresos vigentes en la toma de agua potable, sea doméstica, comercial o industrial;
- II. No hacer un uso racional del agua;
- III. Manipular o averiar las válvulas y demás infraestructura de la Red de Agua Potable;
- IV. Realizar tomas y entronques de drenaje sin el contrato correspondiente;
- V. Realizar entronques de drenaje o agua potable sin reparar los daños causados a la vía pública;
- VI. Los demás que establezca la normatividad aplicable.

Independientemente de otras sanciones que establezca la normatividad de la materia, se impondrá multa hasta por 40 UMAS vigentes, o arresto hasta por treinta y seis horas a quien incurra en las conductas previstas en este Artículo.

**Artículo 112. Las infracciones a las normas contenidas en este Bando Municipal y los Reglamentos Municipales, se sancionarán sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan, atendiendo a la gravedad de la falta cometida con:**

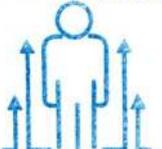
- I. Amonestación;
- II. Ordenar al infractor retirarse de los lugares prohibidos en este Bando Municipal y los reglamentos, junto con su mercancía, cosas, objetos y animales. En caso de desacato, se ordenará el arresto correspondiente;



**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



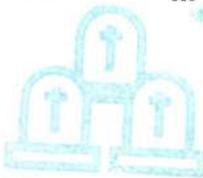
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDOR DE ESPECIALIDADES**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | [www.villadetututepec.com](http://www.villadetututepec.com) | [info@villadetututepec.com](mailto:info@villadetututepec.com)





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

  
**SINDICA  
PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- III. Multa calculada en Unidades de Medida y Actualización (UMA), que establezca este Bando y la Ley de Ingresos Municipales vigente. Si el infractor no pagase la multa que se le hubiere impuesto, esta se conmutara por el arresto correspondiente o trabajos en favor de la comunidad, de conformidad con el Artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Suspensión temporal o cancelación de las autorizaciones, permisos y licencias;
- V. Clausura temporal hasta de 80 días o definitivamente en su caso;
- VI. Arresto hasta por treinta y seis horas;
- VII. Trabajos en favor de la comunidad;
- VIII. En todos los casos se impondrá y hará efectiva la reparación del daño causado al patrimonio municipal, o a quien corresponda, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.



**SINDICO  
HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 113.** El Ayuntamiento podrá clausurar o suspender actividades a los beneficiarios de permisos, licencias o autorizaciones, cuando el titular de las mismas:

- I. Refrende la licencia o permiso fuera del término que prevé el presente bando Municipal o el reglamento correspondiente;
- II. Explote el giro en actividad distinta de la que ampara la licencia o permiso;
- III. Proporcione datos falsos en la solicitud de licencia o permiso a la autoridad municipal;
- IV. Permita el ingreso a menores de edad a los giros comerciales que por disposición Municipal, solo deban funcionar para mayores de edad;
- V. Permita la prestación de los servicios sexuales sin el libretito correspondiente en los giros comerciales;
- VI. Venda o permita el consumo de bebidas embriagantes así como inhalantes o cualquier sustancia prohibida por la ley a menores de edad;



**REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

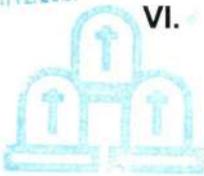


**REGIDURIA DE  
HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

  
**REGIDOR DE  
ESPECTACULOS**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**Progreso y Dignidad Para Todos**



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



**REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**SECRETARÍA**  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- VII. Trabaje fuera del horario que autorice la licencia;
- VIII. Cambie de domicilio el giro o traspase los derechos del mismo sin la autorización correspondiente;
- IX. No cuente con las medidas de seguridad que para tal efecto determine la Unidad Municipal de Protección Civil o el reglamento de la materia, y
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 114.** El propietario que permita la introducción o consumo de drogas ilícitas, el lenocinio o corrupción de menores en su establecimiento se hará acreedor a la cancelación del permiso o licencia, y será puesto a disposición de la autoridad competente.

**Artículo 115.** Quien viole los sellos de clausura que le imponga la autoridad Municipal, se hará acreedor de una multa de cincuenta a cien Unidades de Medida y Actualización (UMAS), además, de un arresto hasta por treinta y seis horas, independientemente que sea consignado a las autoridades correspondientes.

**Artículo 116.** La persona que en forma reincidente viole las disposiciones establecidas en este Bando Municipal y los Reglamentos municipales, se duplicarán las sanciones, sin perjuicio de que se opte por una sanción mayor como puede ser la clausura temporal o permanente, arresto, cancelación de licencia o permiso y la reparación de los daños o la consignación a la autoridad correspondiente.

### Capítulo Tercero Del Procedimiento ante el Alcalde Municipal

**Artículo 117.** Para los efectos señalados en el presente Bando Municipal y el Reglamento de Justicia Cívica Municipal, las y los ciudadanos que sean sorprendidos en falta flagrante por elementos de la Policía Municipal, la Policía Vial Municipal o la Policía Turística Municipal, o bien, cuando inmediatamente es detenido o perseguido después de ejecutada la falta administrativa, serán remitidos a los separos de la cárcel pública municipal y puestos a disposición del Alcalde Municipal.

**Artículo 118.** Sólo el Alcalde Municipal podrá decretar el arresto y éste será ejecutado por la Policía Municipal o la Policía Vial Municipal, la cual no podrá aprehender ni privar de la libertad a ninguna persona sin una orden específica, salvo los casos de flagrancia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTACULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
PROGRESO Y DIGNIDAD PARA TODOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com





OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 119.** Las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, están obligados a hacer del conocimiento o poner a disposición del Alcalde Municipal al presunto infractor que se encuentre cometiendo cualquier falta al presente Bando Municipal o los Reglamentos Municipales.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 120.** Cuando el presunto infractor sea detenido en flagrancia o se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, drogas, enervantes o psicotrópicos, el Alcalde Municipal solicitará al médico adscrito, le practique el examen médico correspondiente para determinar el grado de intoxicación en que se encuentra; en tanto transcurre la recuperación, la persona será ubicada en los separos municipales.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 121.** Cuando el presunto infractor padezca enfermedad mental a consideración del médico adscrito, el procedimiento se suspenderá y se citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo y a la falta de éstas, a las autoridades del sector salud que deban intervenir a fin de que se proporcione la ayuda asistencial que se requiere.



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 122.** En caso de que la falta administrativa la cometa un probable menor de edad y en tanto la autoridad Municipal se cerciore de la edad del mismo, éste deberá permanecer en lugar distinto al destinado para las personas arrestadas, lo mismo sucederá si la persona detenida fuera una mujer embarazada.



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 123.** El importe de las multas será cubierto por sus familiares, o persona de confianza, mediante la línea de captura que emita el Alcalde Municipal, en la Tesorería Municipal en horarios de oficina, instituciones bancarias o transferencias electrónicas cuando esta fuera en horarios distintos a la jornada laboral.

**Artículo 124.** Queda prohibida la incomunicación y en consecuencia no puede negarse al público el informe sobre el motivo de la detención de algún probable infractor, ni sobre el monto de su multa, siempre y cuando las personas interesadas concurren personalmente a recabar tales datos.

**Artículo 125.** Los objetos o instrumentos prohibidos por la ley que sean encontrados en poder de los infractores al momento de su detención, la Policía Municipal inmediatamente deberá embalarlos y etiquetarlos con su cadena de custodia, para ponerlos a disposición del Alcalde Municipal para los efectos legales procedentes. Tratándose de objetos pertenecientes a los detenidos, le serán devueltos previo recibo de los mismos.

**Artículo 126.** Una vez decretada la detención del presunto infractor, la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Paz Social o la Dirección de Vialidad y Transporte, dará cuenta al Alcalde Municipal con el oficio y los objetos afectos correspondientes. Seguidamente se llevará a cabo una audiencia que contendrá:



Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



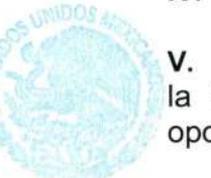
REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2025 - 31/12/2027



SINDICA  
PROCURADORA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECIALIDADES

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARIA  
MUNICIPAL

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | 2025 - 31/12/2027  
info@villadetututepec.com

- I. Fecha;
- Personal policial que actúa;
- Resumen de los hechos narrados por parte de los Policías Municipales;
- Probable falta o infracción así como su fundamentación;
- Las medidas adoptadas, si el infractor declara en ese momento o asentar la imposibilidad de hacerlo, dejando abierta la audiencia para el momento oportuno, una vez que el infractor tenga la posibilidad de hacerlo;
- La constancia médica emitida por el médico revisor, sobre estado físico en que ingresa a los separos de la cárcel Municipal;
- Se hará saber al presunto infractor la razón de su detención, así como las personas que deponen en su contra y la posibilidad de nombrar a persona de su confianza para que lo asista, pudiendo él mismo reservarse el derecho para declarar;
- El Alcalde Municipal podrá interrogar al probable infractor en relación a los hechos motivo de su detención, para determinar su responsabilidad;
- Oír al servidor público o al ciudadano que haya intervenido en su detención;
- Practicar si lo estima conveniente, careos entre las partes, que comparezcan ante él;
- En su caso, el probable infractor podrá ofrecer las pruebas que estime necesarias para comprobar su inocencia;
- Ordenar la práctica de cualquier diligencia que le permita esclarecer la verdad del caso sometido a su conocimiento;
- En caso de que el presunto infractor sea extranjero, una vez presentado ante el Alcalde Municipal, deberá acreditar su legal estancia en el País; si no lo hace, independientemente del procedimiento que se siga y las sanciones que se le impongan, se dará aviso inmediato a las autoridades migratorias para los efectos legales procedentes;
- El Alcalde Municipal resolverá el asunto en los siguientes términos:



01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

a. Resolver sobre la de no responsabilidad: Cuando el presunto infractor no tenga la responsabilidad de la falta imputada, la Autoridad Municipal dictaminará que no hay sanción que imponer y se ordenará su inmediata libertad, girándose la boleta de libertad correspondiente.

b. Resolver sobre la de responsabilidad: Cuando el Alcalde Municipal así lo resuelva, le informará al infractor de su determinación haciéndole de su conocimiento de la posibilidad de elegir entre cubrir la multa impuesta o trabajo en favor de la comunidad o cumplir con el arresto que corresponda.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 127.** Para la aplicación de las sanciones a las faltas o infracciones cometidas, el Alcalde Municipal deberá tomar en consideración las circunstancias siguientes:

I. Si es la primera vez que se comete la infracción o si por el contrario existe reincidencia por parte del infractor en el lapso de 90 días naturales;

II. Si hubo oposición violenta a los Policías Municipales, por lo que hace al protocolo de actuación;

III. Si se puso en peligro la vida o la integridad de las personas;

IV. Si se produjo alarma a la sociedad;

V. Si se causaron daños a las instalaciones destinadas a la prestación de algún servicio público;

VI. La edad de la o el infractor;

VII. Si se trata de mujeres embarazadas, su estado mental o si pertenece a algún grupo étnico;

VIII. Las circunstancias de modo, hora y lugar de la infracción, así como el estado de salud y los vínculos afectivos del infractor con el ofendido.

**Artículo 128.** Cuando una falta se ejecute con la intervención de dos o más personas, a cada una se le aplicará la sanción que para la falta señale el presente Bando.

**Capítulo Cuarto  
Del Recurso de Revocación**

**Artículo 129.** Los actos de las autoridades Municipales se presumen legales, en consecuencia, una vez dictadas las determinaciones se procederá a su ejecución.



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

VI. La edad de la o el infractor;

VII. Si se trata de mujeres embarazadas, su estado mental o si pertenece a algún grupo étnico;

VIII. Las circunstancias de modo, hora y lugar de la infracción, así como el estado de salud y los vínculos afectivos del infractor con el ofendido.

**Artículo 128.** Cuando una falta se ejecute con la intervención de dos o más personas, a cada una se le aplicará la sanción que para la falta señale el presente Bando.

**Capítulo Cuarto  
Del Recurso de Revocación**

**Artículo 129.** Los actos de las autoridades Municipales se presumen legales, en consecuencia, una vez dictadas las determinaciones se procederá a su ejecución.



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTACULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA

de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027



Villa de Tututepec  
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

SINDICA  
PROCURADORIA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 130.** La Administración Pública Municipal deberá sujetar su actuación a las facultades que le están conferidas por la Ley, este Bando, los Reglamentos, los Acuerdos dictados por el Honorable Ayuntamiento o por el Presidente Municipal. En consecuencia, por escrito deberá expresar en sus determinaciones, las razones o motivos que hubiere tenido para dictarlos, citando él o los preceptos legales en que se apoye.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 131.** Los actos o resoluciones de carácter no fiscal dictados por las Autoridades Municipales, podrán ser impugnados por los particulares mediante la interposición del recurso de revocación cuando consideren que sus derechos están siendo afectados.



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 132.** El recurso de revocación se interpondrá por el interesado dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación o ejecución del acto reclamado, ante la propia Autoridad que lo haya dictado o realizado, quien a su vez remitirá al Síndico Procurador el escrito de interposición del recurso de revocación y anexos que lo acompañen a más tardar al tercer día siguiente de su recepción, adjuntando los autos del expediente original del cual derivó el acto recurrido, para su admisión, tramite y resolución.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 133.** El procedimiento administrativo para la sustanciación de los actos administrativos que puedan afectar derechos de particulares, a través del recurso de revocación, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

El escrito en que se interponga el recurso de revocación deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y firma del recurrente, domicilio en la cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones; en caso de que el promovente no sepa o no pueda firmar, estampará su huella digital, en este último caso deberá ratificarlo;
- b. El acto o actos administrativos que se impugnan, deberá contener el número y fecha del oficio en el que conste el acto o actos recurridos, fecha de su notificación y autoridad responsable;
- c. Nombre y domicilio del tercero interesado o con interés, si lo hubiere;
- d. Hechos que originen la impugnación;
- e. Agravios que le cause el acto impugnado;
- f. Las pruebas que ofrezca relacionadas con el acto o actos impugnados.



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECIALIDADES

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



En caso de que se ofrezca prueba pericial o testimonial se precisarán los puntos sobre los que deban versar y señalarán los nombres y domicilios del perito o de los testigos.

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

En caso de que ofrezca pruebas documentales, podrá ofrecer también el expediente administrativo en que se haya dictado los actos impugnados.

En caso de que las pruebas ofrecidas no obren en poder del recurrente, éste deberá acreditar haberlas solicitado previamente a la autoridad competente.



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

II. El promovente deberá acompañar al escrito en que interponga su recurso:

- a. El documento en que conste el acto impugnado;
- b. Constancia de notificación del acto impugnado, excepto cuando el promovente declare bajo protesta de decir verdad que no recibió la misma;
- c. Los documentos que justifiquen la personalidad del promovente, cuando el recurso se interponga por el representante legal o mandatario del recurrente.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

III. Cuando no se satisfaga alguno de los requisitos del escrito; cuando fuere obscuro o impreciso o cuando no se anexen los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, la autoridad requerirá por única ocasión al promovente para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos su notificación, subsane las omisiones y formule las aclaraciones correspondientes; con apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por no interpuesto el recurso.



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

IV. Admitido el recurso de revocación hecho valer por el particular y atendiendo a la naturaleza de las pruebas ofrecidas y admitidas, se señalará fecha de audiencia en la que se desahogarán tales probanzas, mandando prepararse para su desahogo las que así lo requieran, con excepción de la confesional de las autoridades, que no está permitida en este procedimiento. La Autoridad queda facultada para obtener todos los informes pertinentes y en general los elementos que sirvan para mejor proveer sobre el sentido de la resolución que conforme a derecho se emita;



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

V. Desahogadas las pruebas en la audiencia de ley, se concederá un término de cinco días hábiles a las partes, para que formulen y presenten sus alegatos por escrito y, una vez concluido dicho término, se turnarán los autos del expediente al Síndico Procurador para que dicte la resolución final.

REGIDOR DE  
ESPECTACULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Progreso y Dignidad Para Todos



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



En las notificaciones se aplicarán en lo conducente las disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**Artículo 134.** El recurso de revocación se desechará cuando:

- I. Se presente fuera del término establecidos en este Bando Municipal;
- II. No aparezca firmado o en su caso no atienda la prevención correspondiente;
- III. Cuando dentro del término concedido, no se cumpla con la prevención señalada en la fracción III del artículo anterior.

**Artículo 135.** El recurso de revocación es improcedente:

- I. Contra actos que sean materia de otro recurso y que se encuentre pendiente de resolución, promovido por el mismo recurrente respecto del mismo acto impugnado;
- II. Contra actos que no afecten los intereses jurídicos del promovente;
- III. Contra actos consumados de un modo irreparable;
- IV. Contra actos consentidos expresamente;
- V. Cuando se esté tramitando ante los tribunales algún recurso o defensa legal interpuesto por el promovente, que pueda tener por efecto, modificar, revocar o nulificar el acto respectivo.

**Artículo 136.** Será sobreseído el recurso cuando:

- I. El promovente se desista expresamente;
- II. El agraviado fallezca durante el procedimiento, si el acto respectivo sólo afecta su persona;
- III. Durante el procedimiento sobrevenga alguna de las causales de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;
- IV. Hayan cesado los efectos del acto respectivo;
- V. Falte el objeto o materia del acto respectivo;
- VI. No se probare la existencia del acto respectivo.

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTACULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



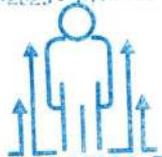
SECRETARÍA  
MUNICIPAL



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



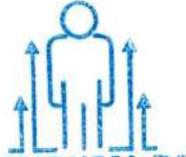
SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA D  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

**Artículo 137.** La interposición del recurso suspenderá la ejecución del acto impugnado, siempre y cuando:

I. Lo solicite expresamente el recurrente y no se siga perjuicio al interés social o se contravenga disposiciones de orden público. Entendiéndose por esto los siguientes supuestos:

- a. Continúe el funcionamiento de centros de vicio o de lenocinio, así como de establecimientos de juegos con apuestas o sorteos;
- b. Continúe la producción o el comercio de narcóticos;
- c. Se permita la consumación o continuación de delitos o de sus efectos;
- d. Se permita el alza de precios en relación con artículos de primera necesidad o de consumo necesario;
- e. Se impida la ejecución de medidas para combatir epidemias de carácter grave o el peligro de invasión de enfermedades exóticas;
- f. Se impida la ejecución de campañas contra el alcoholismo y la drogadicción;
- g. Se afecten intereses de menores o incapaces o se les pueda causar trastorno emocional o psíquico.

- II. Sea procedente el recurso;
- III. No se siga perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público;
- IV. No se ocasionen daños o perjuicios a terceros, a menos que se garanticen éstos para el caso de no obtener resolución favorable.

**Artículo 138.** Contra los actos y resoluciones administrativas que dicten o ejecuten las autoridades competentes en la aplicación del presente ordenamiento, los particulares afectados podrán promover el recurso administrativo de revocación sustanciado que sea éste, podrá interponer el juicio respectivo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**Artículo 139.** Contra los actos administrativos dictados en materia fiscal municipal, podrá interponerse el recurso de revocación correspondiente, en los

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECIOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027





SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

## TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

### Capítulo Único

### De las Sanciones a los Servidores Públicos Municipales

**Artículo 140.** Las sanciones son medidas disciplinarias que se le impondrán a los servidores públicos municipales que no cumplan con las disposiciones de este Bando Municipal y los Reglamentos respectivos.

El Honorable Ayuntamiento, el Presidente, los Síndicos Municipales, el Alcalde, el o la **Titular del Órgano Interno de Control Municipal (Contralor Municipal)**, en el ámbito de sus respectivas atribuciones podrán imponer a los infractores las siguientes medidas disciplinarias:

- I. Amonestación por escrito;
- II. Descuento de dietas o salarios;
- III. Suspensión de la comisión o puesto asignado;
- IV. Arresto hasta por veinticuatro horas;
- V. Solicitud ante el Congreso del Estado de la revocación del mandato.

**Artículo 141.** Al Servidor Público Municipal que cometa alguna infracción se le impondrá las siguientes sanciones:

- I. Al Concejal que acuda a las sesiones ordinarias de Cabildo en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o porte armas de fuego o punzocortantes, además de solicitar su retiro del salón de sesiones se le aplicará una multa hasta por veinte Unidades de Medida y Actualización;
- II. Al Concejal Municipal que no acuda a tres sesiones ordinarias de Cabildo en forma consecutiva y sin causa justificada, se le iniciará el trámite de suspensión o revocación del mandato ante el Congreso del Estado, para lo cual se llamará al suplente hasta en tanto se determine lo procedente;
- III. Los Concejales que integren las Comisiones establecidas en este Bando, que no asistan a tres sesiones de la propia Comisión, sin causa justificada, serán



SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos





acreedores a una multa de veinte Unidades de Medida y Actualización, a cuyo efecto, se autoriza el Tesorero Municipal a realizar los descuentos de las dietas que correspondan;

SINDICA  
PROCURADOR  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

IV. El elemento de Seguridad Pública Municipal que no cumpla con las disposiciones derivadas del presente Bando Municipal, el Reglamento específico o el protocolo de actuación, será sancionado con el arresto hasta por veinticuatro horas. En caso de reincidencia, se le removerá del cargo, previo procedimiento administrativo.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

V. Las y los Directores, Sub directores, Coordinadores, Jefes de Departamento, Jefes de Áreas y empleados de la administración municipal que no cumplan con sus horarios y días de trabajo serán sancionados con los descuentos de los días que no hayan trabajado. En el caso de tener más de tres faltas consecutivas durante el mes sin causa justificada, serán despedidos de su empleo o removidos de su encargo en los términos de la legislación laboral.

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

VI. Las y los Directores, Sub directores, Coordinadores, Jefes de Departamento, Jefes de Áreas y empleados de la administración pública municipal que omitan cumplir las obligaciones o toleren las conductas prohibidas en este bando, incurran en actos de violencia laboral, violencia de género, hostigamiento y/o acoso sexual serán despedidos de su empleo o removidos de su encargo en los términos de la legislación laboral;

VII. La o el servidor público que enajene un bien mueble o inmueble sin las debidas autorizaciones correspondientes, será sujeto a lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; independientemente de la denuncia que al respecto se haga ante la Fiscalía correspondiente;

VIII. La o el servidor público que destruya, oculte o dilate información para obtener un beneficio personal, será sancionado conforme a lo establecido en la Ley, y su caso, será denunciado ante las autoridades competentes.

IX. La o el servidor público que destruya o deteriore un bien mueble por negligencia, será sancionado por la o el Presidente Municipal.

Para efecto de este artículo, también se considerarán como servidores públicos al Tesorero y Secretario Municipal, a los cuales se les aplicarán las sanciones correspondientes en caso de infracción a este Bando y a los Reglamentos respectivos.

**TÍTULO DÉCIMO OCTAVO  
DE LA GACETA MUNICIPAL**



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Progreso y Dignidad Para Todos

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | 25 - 31/12/2027  
info@villadetututepec.com

SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

## Capítulo Único Del Funcionamiento de la Gaceta Municipal

**Artículo 142.** El Honorable Ayuntamiento contará con una Gaceta Municipal, para realizar la publicación oficial de sus determinaciones.

La Gaceta se publicará en formato digital, en la página de internet del Municipio. Sólo se harán las impresiones para el Archivo Municipal, así como las que deban enviarse a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

**Artículo 143.** El Honorable Ayuntamiento destinará recursos en su Presupuesto de Egresos para la operación, organización y funcionamiento de la Gaceta Municipal.

**Artículo 144.** La Gaceta Municipal estará adscrita a la Secretaría Municipal. El o la titular de la Gaceta será designado por el Presidente Municipal.

La o el Titular de la Gaceta Municipal contará con el equipo y el personal necesario para el desempeño de las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Publicar los acuerdos de Cabildo cuyo contenido por disposición legal deben hacerse públicos;
- II. Publicar los reglamentos, y demás disposiciones normativas o sus reformas que expida el Ayuntamiento;
- III. Coordinarse con la persona titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca;
- IV. De todas las publicaciones realizadas, se enviará un ejemplar a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;
- V. Hacer la corrección de estilo de todos los documentos a publicarse, con el visto bueno de la Secretaría Municipal;
- VI. Proponer a la o el Secretario Municipal el proyecto de presupuesto anual necesario para la operación de la Gaceta, para su inclusión en el Presupuesto Operativo de la misma;
- VII. Proponer mejoras a la estructura temática de la Gaceta Municipal;

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GÉNERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027



SINDICO  
HACENDARIO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

VIII. Evaluar el desempeño del personal a su cargo, en base a los instrumentos que apruebe el Órgano Interno de Control;

IX. Coordinarse con el Cronista Municipal para las publicaciones que estime pertinentes;

X. Informar mensualmente a la Secretaría Municipal de las actividades realizadas;

XI. Digitalizar, para un mejor control, seguimiento y búsqueda de la información publicada por la Gaceta, incluyendo los archivos generados en administraciones anteriores;

XII. Las demás que la o el Secretario Municipal y el Cabildo determinen.

**Artículo 145.** La Gaceta Municipal tendrá la siguiente estructura temática:

I. Una portada, en la que se incluirá el nombre de la "Gaceta Municipal de Villa de Tututepec", el logotipo de la Gaceta, el escudo del Municipio, y un resumen de las publicaciones más relevantes. Los colores del diseño de la Gaceta estarán sujetos a la imagen institucional que apruebe el Cabildo;

II. Una sección editorial;

III. Una sección de publicaciones oficiales;

IV. Una sección cultural;

V. Una sección de acciones de gobierno Municipal;

VI. Un espacio para el pueblo;

VII. Un espacio para sucesos relevantes del Municipio;

VIII. La contraportada, en la que se incluirá el Directorio de las y los Concejales Municipales y del Secretario Municipal, la página web del Municipio y el nombre de los colaboradores de la Gaceta, así como la sección y número consecutivo de cada publicación de la Gaceta, tanto de la publicación ordinaria como de las extraordinarias.

**Artículo 146.** La publicación ordinaria de la Gaceta Municipal será a finales de cada mes; sin embargo, cuando se expidan Reglamentos, Circulares u otras disposiciones de observancia general que ameriten su publicación inmediata, la Gaceta hará la correspondiente publicación extraordinaria.

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca, C.P. 71800 | www.villadetututepec.com | info@villadetututepec.com

Progreso y Dignidad Para Todos

SECRETARÍA MUNICIPAL

SINDICA  
PROCURADOR  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

La fe de erratas que tenga que realizarse a algún documento que deba publicarse en la Gaceta, deberá ser ordenada y firmada por el Secretario Municipal.

De todas las publicaciones que realice la Gaceta Municipal, deberá contar con respaldo digital eficiente de todas las publicaciones. La persona titular de la Gaceta será la inmediata responsable del resguardo y digitalización oportuna de dichos archivos.

## TÍTULO DÉCIMO NOVENO DE LAS REFORMAS AL BANDO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES

### Capítulo Único De las Reformas

**Artículo 147.** Este Bando podrá ser reformado o adicionado por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, a propuesta la Presidencia Municipal, las Sindicaturas y las Regidurías.

**Artículo 148.** Las y los ciudadanos podrán proponer al Cabildo, por conducto de los concejales, reformas a este Bando y a los Reglamentos Municipales.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Bando de Policía y Gobierno entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se abrogan los siguientes ordenamientos:

I. El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 04 de septiembre de 2019, y publicado el 26 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, número 43, Tomo C1.

II. El Reglamento de Justicia Municipal de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 24 de Noviembre de 2014, en la publicación extraordinaria número 1, Tomo 3.

III. El Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 26 de Julio de 2024, en la Publicación número 30, Tomo XCVI.



SINDICATURA  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
PROCURADURÍA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027



**OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**

Mpio. Villa de Tututepec  
Dtto. Juquila, Oaxaca  
2025-2027

Asimismo, quedan abrogadas todas las disposiciones establecidas en otros Reglamentos, Circulares o Acuerdos del Cabildo que se opongan a lo dispuesto por este Bando de Policía y Gobierno.

**TERCERO.-** Las obligaciones y derechos derivados de contratos, convenios o cualquier otro instrumento legal, acto administrativo, acuerdo de Cabildo, de Comisiones o cualquier otro instrumento administrativo suscrito por la Administración Pública Municipal al tenor del anterior Bando de Policía y Gobierno, tendrán plena validez, siempre y cuando se ajusten a los lineamientos de las normas superiores y no contravengan las disposiciones de este Bando de Policía y Gobierno.

**CUARTO.-** Las menciones contenidas en los reglamentos, lineamientos, acuerdos y en general en cualquier otra disposición emitida por el Honorable Ayuntamiento, en donde se haga referencia a las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, cuya denominación, adscripción y funciones cambian por virtud de este Bando de Policía y Gobierno, se entenderán referidas a las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal a quienes respectivamente correspondan tales funciones en los términos de este Bando, hasta en tanto se realicen las reformas correspondientes a tales ordenamientos.

**QUINTO.-** Cuando en este Bando de Policía y Gobierno se dé una denominación nueva o distinta a alguna dependencia, cuyas funciones estén establecidas en el Bando de Policía y Gobierno anterior, dichas atribuciones se entenderán concedidas a la dependencia que determine este Bando y demás disposiciones relativas.

**SEXTO.-** Los recursos administrativos en trámite, al entrar en vigor el presente Bando de Policía y Gobierno se substanciarán conforme a los ordenamientos vigentes en la época de su inicio.

**SÉPTIMO.-** Las y los Titulares de las Instancias y Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados establecidos en este Bando de Policía y Gobierno, **tendrán un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia de este ordenamiento**, para proponer los nuevos manuales y lineamientos relativos a las atribuciones de las áreas de su adscripción, para someterlos al Cabildo para su análisis y aprobación correspondiente.

**OCTAVO:** Dentro de los ciento veinte días naturales posteriores a la publicación de este Bando de Policía y Gobierno, deberá expedirse la siguiente reglamentación:

**Progreso y Dignidad Para Todos**



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Plaza principal S/N Col. Centro, San Pedro Tututepec, Juquila,  
Oaxaca. C.P. 71800 | www.villadetututepec.com |  
info@villadetututepec.com



Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICA  
PROCURADORA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE  
ESPECTÁCULOS  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

SINDICO  
HACENDARIO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
HUMANO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO  
Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

- I. El Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal de la Villa de Tututepec;
- II. El Reglamento de Justicia Cívica Municipal de la Villa de Tututepec;
- III. El Reglamento Seguridad Pública de la Villa de Tututepec;
- IV. El Reglamento Seguridad Vial de la Villa de Tututepec;
- V. El Reglamento de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Villa de Tututepec;
- VI. El Reglamento de Turismo del Municipio de Villa de Tututepec;
- VII. El Reglamento de Comercio del Municipio de Villa de Tututepec;
- VIII. El Reglamento de Pesca del Municipio de Villa de Tututepec;
- IX. El Reglamento de Protección Civil del Municipio de Villa de Tututepec.

**Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo 8 Venados, ubicada en el Palacio Municipal de Villa de Tututepec, Distrito Juquila, Estado de Oaxaca, el 07 de marzo de 2025.**

**ATENTAMENTE**  
**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA, OAXACA.**

C. EDER MUÑOZ PEÑA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. MINERVA LÓPEZ GARCÍA

  
**SINDICA PROCURADORA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

C. CLISERIO LÓPEZ GATICA

  
**SINDICO HACENDARIO**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

C. REINA REYES ALAMAR

  
**REGIDORA DE HACIENDA**  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Dto. Juquila, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2027

C. FERNANDO SANTOS HERNANDEZ

  
**REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
Mpio. Villa de Tututepec Dto. Juquila, Oaxaca  
2025 - 2027





C. BERENICE GONZÁLEZ  
ESCAMILLA

REGIDORA DE DESARROLLO  
HUMANO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027

C. ZULLI ALAVEZ VELASCO

REGIDORA DE  
EQUIDAD DE  
GENERO

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDORA DE EQUIDAD DE  
GENERO

C. WENDY JAZEL GALINDO GARCÍA

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

C. NOE HERNÁNDEZ SILVA

REGIDOR DE ESPECTÁCULOS

Mpio. Villa de Tututepec  
de Melchor Ocampo,  
Dtto. Juquila, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027

C. MARÍA ISABEL ÁNGEL RÍOS

REGIDORA DE PANTEONES

C. ENRIQUE JAIME SÁNCHEZ ARELLANES

SECRETARIO MUNICIPAL  
DOY FE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO  
92 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL  
PARA EL ESTADO DE OAXACA.

